DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura NUM. 35

COMISION DE REGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSE ANGEL ZUBIAUR ALEGRE

SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1986

ORDEN DEL DIA (Continuación):

— Debate y votación del proyecto de Ley Foral del Euskera y de las enmiendas presentadas.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 20 minutos.

Debate y votación del Proyecto de Ley Foral del Euskera y de las enmiendas presentadas. (Pág. 3.)

El señor Del Burgo Tajadura (G. P. Popular) defiende la enmienda núm. 121 al artículo 27. En el turno en contra interviene el señor Cristóbal García (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra). El señor Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la enmienda núm. 122. En el turno en contra interviene el señor Cristóbal García. El señor Pegenaute Garde (G. P. Moderado) retira la enmienda núm. 124. El señor Pegenaute Garde defiende la enmienda «in voce» núm. 28. En el turno a favor interviene el señor Del Burgo Tajadura; en contra lo hace el señor Cabasés Hita (G. P. Nacionalista Vasco). En el turno de réplica interviene el señor Pegenaute Garde. El señor Andía Ustárroz (G. P. Mixto) retira la enmienda núm. 123. En el turno a favor del artículo 27 toma la palabra el señor Cabasés Hita. En el turno en contra intervienen los señores Cristóbal García, Pegenaute Garde y Del Burgo Tajadura. Es rechazada la enmienda núm. 122. Es aprobada la enmienda «in voce» núm. 28. Es aprobado el artículo 27. *(Pág. 3.)*

El señor Alli Aranguren defiende las enmiendas núms. 125 y 126. En el turno en contra interviene el señor Pegenaute Garde. El señor Andía Ustárroz defiende la enmienda «in voce» núm. 26. En el turno en contra interviene el señor Del Burgo Tajadura. En el turno de réplica interviene el señor Andía Ustárroz. Son rechazadas las enmiendas núms. 125 y 126. Es aprobada la enmienda «in voce» núm. 26. (Pág. 7.)

El señor Del Burgo Tajadura defiende la enmienda núm. 127 al artículo 28. En el turno en contra interviene el señor Cabasés Hita. El señor Alli Aranguren defiende la enmienda núm. 128. En el turno a favor interviene el señor Del Burgo Tajadura; en contra lo hace el señor Cabasés Hita. El señor Andía Ustárroz defiende la enmienda núm. 129. En el turno a favor interviene el señor Del Burgo Tajadura. El señor Pegenaute Garde defiende la enmienda núm. 130. En el turno a favor interviene el señor Del Burgo Tajadura; en contra lo hacen los señores Cristóbal García y Cabasés Hita. En el turno de réplica interviene el señor Pegenaute Garde. Son rechazadas las enmiendas núms. 127, 128 y 129. Es aprobado el artículo 28. Es rechazada la enmienda núm. 130. (Pág. 8.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 12 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 19 minutos.

El señor Alli Aranguren defiende la enmienda núm. 131 al artículo 29. El señor Andía Ustárroz defiende la enmienda «in voce» núm. 29 en sustitución de la enmienda núm. 132. En el turno en contra interviene el señor Cabasés Hita. En el turno de réplica interviene el señor Andía Ustárroz. En el turno a favor del artículo 29 toman la palabra los señores Cabasés Hita y Del Burgo Tajadura. En el turno en contra intervienen los señores Cristóbal García, Alli Aranguren, Pegenaute Garde y Andía Ustárroz. Es rechazada la enmienda núm. 131. Es aprobada la enmienda «in voce» núm. 29. (Pág. 11.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 43 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 1 minuto.

El señor Alli Aranguren defiende las enmiendas núms. 133 y 134. En el turno en contra interviene el señor Cristóbal García. El señor Alli Aranguren defiende la enmienda núm. 135. En el turno en contra interviene el señor Cabasés Hita. En el turno de réplica interviene el señor Alli Aranguren. El señor Pegenaute Garde defiende la enmienda «in voce» núm. 30. En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García, Alli Aranguren y Del Burgo Tajadura. (Pág. 15.)

Se suspende la sesión a las 19 horas y 19 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 26 minutos.

El señor Cristóbal García retira la enmienda «in voce» núm. 31. El señor Cristóbal García defiende la enmienda «in voce» núm. 32. En el turno a favor interviene el señor Alli Aranguren; en contra lo hace el señor Pegenaute Garde. Toma la palabra a continuación el Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra señor Felones Morrás. Cierra el turno en contra el señor Del Burgo Tajadura. Toma la palabra a continuación el Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra señor Felones Morrás. Intervienen a continuación los señores Pegenaute Garde, Cristóbal García, que retira la enmienda «in voce» núm. 32, y Del Burgo Tajadura. El señor Cabasés Hita defiende la enmienda núm. 136. En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García, Alli Aranguren y Pegenaute Garde. Son rechazadas las enmiendas núms. 133, 134 y 135. Es aprobada la enmienda «in voce» núm. 30. Es aprobada la enmienda núm. 136. (Pág. 18.)

Se suspende la sesión a las 20 horas y 16 minutos.

Se reanuda la sesión a las 20 horas y 17 minutos.

En el turno a favor de la Disposición Final primera toma la palabra el señor Del Burgo Tajadura. En el turno a favor interviene el señor Pegenaute Garde. En el turno a favor de la Disposición Final segunda toma la palabra el señor Alli Aranguren; en contra lo hace el señor Del Burgo Tajadura. Son aprobadas las Disposiciones Finales primera y segunda. (Pág. 26.)

Sobre la conveniencia de introducir en el texto la Exposición de Motivos toman la palabra los señores Alli Aranguren y Del Burgo Tajadura. Es aprobada la propuesta de introducir una Exposición de Motivos en el texto del dictamen. (Pág. 27.)

El señor Del Burgo Tajadura defiende la enmienda núm. 137 a la Exposición de Motivos. En el turno en contra intervienen los señores Cristóbal García, Alli Aranguren y Cabasés Hita. En el turno de rélica interviene el señor Del Burgo Tajadura. El señor Pegenaute Garde defiende la enmienda núm. 138. En el turno a favor interviene el señor Del Burgo Tajadura; en contra lo hacen los señores Cristóbal García, Alli Aranguren y Cabasés Hita. En el turno de réplica interviene el señor Pegenaute Garde. Toma la palabra a continuación el Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra señor Felones Morrás. El señor Alli Aranguren defiende las enmiendas núms. 140 y 139. En el turno a favor interviene el señor Del Burgo Tajadura; en contra lo hacen los señores Cristóbal García, Cabasés Hita y Andía Ustárroz. En el turno de réplica interviene el señor Alli Aranguren. En el turno en contra de la exposición de motivos interviene el señor Pegenaute Garde. Son rechazadas las enmiendas núms. 137, 138 y 140. Es aprobada la Exposición de Motivos. Es rechazada la enmienda núm. 139. Son retiradas las enmiendas núms. 141 y 142. Es aprobado el Título. Son aprobadas las rúbricas. (Pág. 29.)

Se suspende la sesión a las 21 horas y 22 minutos.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 20 MINUTOS.)

Debate y votación del proyecto de Ley Foral del Euskera y de las enmiendas presentadas.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señores Parlamentarios, se reanuda la sesión. Empezamos con la enmienda número 121, del Grupo Popular, que es de supresión. El señor Del Burgo tiene la palabra.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo presentó esta enmienda en congruencia con toda la filosofía que ha inspirado la redacción de su texto alternativo; pero no obstante, habida cuenta de que existe una enmienda «in voce», la número 28 en la que se propone la supresión del párrafo 2, nuestro Grupo mantiene la enmienda en todo caso para votación, pero no la defiende en este momento y renuncia a su turno porque quiere saber qué es lo que ocurre con la enmienda presentada por el señor Pegenaute, a la que acabo de referirme.*

SR. PRESIDENTE: *¿Esto se refiere, señor Del Burgo, a la enmienda 121?*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Para votación, pero no ...*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Por el momento, al menos.*

SR. PRESIDENTE: *Por el momento ...* (PAUSA). *Turno a favor de la enmienda 121 de suspensión. Señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Sí, señor Presidente. Quiero decir al señor Del Burgo que, en efecto, nosotros utilizamos el turno a favor aunque en realidad va a ser de abstención, a la espera de ver qué pasa con nuestra enmienda, porque en caso contrario hubiéramos apoyado la redacción propuesta por el Grupo Popular, ya que la clarificación del artículo 27 es exigible, a nuestro modo de entender, y si no llegara preferiríamos la supresión total. En todo caso, creo que la enmienda 121 solicita la supresión total del artículo 27, mientras que nuestra enmienda solicita la supresión del párrafo último; hay una pequeña diferencia, aunque supongo que el señor Del Burgo estará de acuerdo en que si se acepta nuestra enmienda se retire la suya, que solicita la supresión total.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. ¿Turno en contra? Señor Cristóbal.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo anuncia el voto en contra por razones que se dan ya por sabidas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas Gracias, señor Cristóbal. Turno de réplica; no será necesario, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *No, señor Presidente. Poco se puede replicar a una discusión tan brillante. Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Enmienda número 122, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro; señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Esta enmienda, por lo que se ve, trata de agrupar en un solo párrafo el contenido, al menos parcial, del artículo 27, haciendo referencia al apoyo y subvención de la enseñanza pero dentro de los programas de fomento de las enseñanzas complementarias. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo no puede ver la enseñanza en euskera como complementaria a las enseñanzas normales del currículum escolar, y por tanto tiene que votar en contra. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno de réplica, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Pasamos a la enmienda número 123, del Grupo Parlamentario Mixto; como no está su Portavoz se considera decaída.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Yo pediría, señor Presidente, que a la espera de que llegue el señor Andía, como en otras Comisiones en las que se ha tenido cierta cortesía, se dejara un momento aparcada enmienda, y en caso de que no llegara en un tiempo prudencial se considerase decaída. Es una solicitud personal y de mi Grupo.*

SR. PRESIDENTE: *¿Los restantes Grupos Parlamentarios tienen algo que objetar? Conforme. Entonces esperaremos, aunque ya no falta mucho, a ver si viene. Muchas gracias.*

Pasamos a la enmienda 124, del Grupo Parlamentario Moderado. Señor Pegenaute, tiene la palabra para su defensa.

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente, vamos a retirarla, siempre sobre la base supuesta de que prospere la enmienda «in voce» número 28; esta enmienda, en el fondo, lo único que solicitaba es que en un tema de tanta importancia todo girara en torno a la demanda a la que en el texto se alude expresamente; nosotros queríamos darle el lugar prioritario que se corresponde con la realidad. Y hay otra cuestión: Tratándose de una zona no vascófona nos parecería útil, siempre sobre la base que apunté en su día de que el Gobierno conociera las opiniones de los Grupos Parlamentarios, la aprobación del Parlamento de Navarra; pero tal y como va el proyecto de momento la retiraremos, si prospera la enmienda «in voce» 28, y si no prospera la mantendremos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. No obstante se abre un turno a favor de la enmienda 124. Turno en contra. Turno de réplica, por seguir como dice el Reglamento.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Entramos en la enmienda «in voce» número 28, formulada por el Grupo Moderado. Su Portavoz tiene la palabra para su defensa.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Como leen sus señorías, lo único que solicita la enmienda es la supresión del párrafo 2, por tanto, la eliminación de todo el texto que va desde «Los programas de estudio integrarán el euskera como patrimonio cultural de Navarra y fomentarán su conocimiento y aprendizaje». La supresión va en relación, quiero recordar una vez más, a lo que nosotros mismos solicitamos en relación al artículo 24; si sus señorías recuerdan, entonces presentamos una enmienda «in voce» donde incluimos explícitamente un texto nuevo en el que se decía que los planes oficiales de estudio incluirían en cualquier caso, de acuerdo con el artículo 27, al euskera o vascuence como patrimonio cultural de Navarra, a fin de que se adapte todo a los objetivos de la Ley Foral; quiero decir que nuestra intención es subsumir lo que dice este párrafo en el artículo 24 y ponerlo sistemáticamente en el lugar que a nuestro modo de ver le corresponde. Y no tiene más trascendencia. En relación con aquella enmienda, por tanto, presentamos esta otra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pegenaute. ¿Turno a favor?* (PAUSA). *Señor Del Burgo, tiene la palabra.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente. Quiero decir que aunque nosotros tenemos planteada una enmienda a la totalidad de este artículo, como acaba de defender este Portavoz, la supresión del segundo párrafo nos parece más ajustada a la naturaleza del proyecto desde el punto de vista de nuestras tesis. Por consiguiente, estamos a favor de la enmienda del señor Pegenaute.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Turno en contra. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Ya puse de manifiesto en el debate de ayer que la votación de la enmienda «in voce» que hacía referencia a la modificación del artículo 24 y que en este momento no recuerdo que número tenía* ...(PAUSA).

SR. PRESIDENTE: *¿A qué se refiere, señor Cabasés? Si le podemos ...*

SR. CABASES HITA: *No. La enmienda «in voce» número 22, cuya motivación ya decía que se trataba de suprimir el párrafo último del artículo 27 e incluir la consideración del vascuence como patrimonio cultural de Navarra en las Disposiciones generales. Nada hay que objetar a la inclusión del vascuence, euskera, como patrimonio cultural de Navarra en las Disposiciones generales, pero sí hay bastante que objetar a que esto se haga desde un punto de vista de filosofía, de ordenación sistemática, exclusivamente, porque en definitiva el párrafo que se pretende suprimir dice lo siguiente: «Los programas de estudio integrarán el euskera como patrimonio cultural de Navarra y fomentarán su conocimiento y aprendizaje». Y no alcanzo a comprender cómo reconociendo que fuera de las zonas vascófonas lo único que cabe, incluso según los posicionamientos expuestos desde los sectores más recalcitrantes en relación con este proyecto de Ley, es una labor de fomento, se suprima precisamente esto.*

Porque esta enmienda no tiene la virtud de integrar nada, ni la anterior tampoco quería integrar algo en Disposiciones generales; querían, expresamente, suprimir la frase: «fomentarán su conocimiento y aprendizaje»; lo cual, aparte de poner de manifiesto una vez más una nueva contradicción con esa filosofía que dice respetar la labor de fomento fuera de las zonas vascófonas, en definitiva es ya acudir, incluso expresándolo literalmente en el texto, a una fórmula un poco sibilina de intentar vestir un artículo para desnudar otro, que es lo que se está buscando como más importante.

Nosotros nos vamos a oponer a esta enmienda, porque el fomento del conocimiento del euskera y su aprendizaje como patrimonio cultural de Navarra nos parece importante. Puesto que si admitimos que el euskera es un patrimonio cultural de Navarra, es un patrimonio cultural de todos los navarros y, por lo tanto, como en todo patrimonio cultural, debe de fomentarse su conocimiento; y en la medida que sea susceptible de ser aprendido hay que fomentar también su aprendizaje. Y no comprendo qué razones puede haber para suprimir esto que es exclusivamente una declaración, pero que establece también un carácter imperativo para que en esos programas de estudio se incite al conocimiento y aprendizaje del euskera como patrimonio cultural de Navarra. Reconocido éste además como lengua propia de Navarra, la supresión supone un enorme contrasentido y supone una vez más, y hay que ponerlo de manifiesto aunque sea muy reiterativo, un exponente de una voluntad política absolutamente cicatera en materia del euskera, que desde luego no va a ayudar en absoluto a que se dé una interpretación de esta Ley como respetuosa del derecho de los ciudadanos a conocer y amar su lengua y por lo tanto aprenderla; ha sido una especie de intento de evitar que se produzcan este tipo de actuaciones, suprimiéndolas incluso de la redacción de la Ley.

Con esto quiero dejar también constancia de que es imposible suprimir todo esto de la voluntad popular, y por lo tanto nos encontraremos con que estamos haciendo una Ley ajena a la realidad si eliminamos coletillas de este tipo que en definitiva están ya en la realidad. Yo no voy a poner de manifiesto la existencia de innumerables centros de enseñanza del euskera, privados, públicos, semiprivados, semipúblicos –me da igual la estructuración o cómo se les considere– pero en cualquier caso, fuera de lo que es zona vascófona, existe mucha gente que quiere conocer y está aprendiendo el euskera. El hecho de que esto se extienda con carácter general me parecería absolutamente lógico, y me parece de todas formas ilógico que se suprima. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Turno de réplica, señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente, yo creo que la Ley que estamos viendo hay que analizarla en su conjunto. Esta simple cuestión sería la mejor respuesta al señor Cabasés. Quiero recordarle que no ha sido él solo sino que hemos sido muchos, y desde luego el Grupo al que pertenece este Parlamentario, quienes precisamente hemos aceptado y propuesto previamente para que los demás la acepten la definición del vascuence como lengua propia de Navarra. Y eso es válido, naturalmente, porque está en el lugar que le corresponde, para toda Navarra, sin exclusión de ninguna zona.*

En segundo lugar, todo lo que se refiere al fomento y aprendizaje del vascuence está también en el lugar que corresponde a la sistemática del proyecto, y por lo tanto, esté tranquilo el señor Cabasés porque todos los aspectos de fomento y aprendizaje se aplicarán según lo que determine el proyecto relativo a las distintas zonas, naturalmente siempre sobre la base de la graduabilidad y las diferencias entre las mismas.

Y en tercer lugar; si el señor Cabasés lee claramente la enmienda, ésta no es una enmienda restrictiva. En todo caso, creo que debería aplaudir su inclusión en el lugar en que le corresponde; el señor Cabasés sabe mejor que yo qué planes oficiales de estudio incluyen programas de estudio, y esté tranquilo porque nosotros no somos cicateros, en todo caso somos respetuosos con las diferencias y distinciones que hay en Navarra para colocar cada pieza en el lugar que le corresponde. Ya sé que las piezas que yo voy colocando o intentando colocar con el apoyo de sus señorías no son las que le gustarían al señor Cabasés, naturalmente, pero reconocerá que hay diferencias de momento entre su interpretación de esta Ley y la que yo hago. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Se va a proceder a la lectura de una sustitución.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *El Grupo Parlamentario Mixto comunica a la Mesa la*

sustitución de don Albito Viguria por don Antonio Andía.

SR. PRESIDENTE: *Señor Andía: Tiene la palabra para la defensa de la enmienda número 123.*

SR. ANDIA USTARROZ: *Si la Presidencia es tan amable de decirme cuál es ... ¡Ah!, la 123, si, de acuerdo. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Se refiere al artículo 27, es de sustitución.*

SR. ANDIA USTARROZ: *Como sus señorías verán, responde a todo el planteamiento que nosotros hemos hecho a la Ley, o que hicimos en su momento; la frase «de acuerdo con la demanda» es reiterativa en la mayor parte de las enmiendas que nosotros presentamos. No tengo ningún temor en decir que la demanda que nosotros formulábamos de cara a las enmiendas la hemos retirado, y la suprimimos en pro del establecimiento de las bases necesarias para que esta Ley salga adelante; y de acuerdo con el hecho de que una parte de este artículo ha sido trasladada al 24 mediante enmienda «in voce», y ha quedado regulado con una nueva enmienda «in voce», esta enmienda se va a retirar.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Andía. Se va a retirar ¿No?*

SR. ANDIA USTARROZ: *Se retira.*

SR. PRESIDENTE: *Damos paso al debate del texto del artículo 27. ¿Señores Parlamentarios que quieran intervenir a favor? Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Puede ser que yo lea mal, pero sé leer. Y en este artículo 27, la última línea dice: «Y fomentarán su conocimiento y aprendizaje». Y eso es lo que se suprime en la enmienda. Por mucho que yo lea la enmienda y que se me diga que ésta no es una enmienda restrictiva, lo único que entiendo es que Se solicita la supresión del párrafo 2 desde "los programas de estudio" hasta el final. Si esto no es una restricción, y además a una labor de fomento, no sé, que venga alguien y que me lea los artículos de otra manera, porque yo la verdad es que veo que se suprime la frase «Fomentarán su conocimiento y aprendizaje», en lo que trata del euskera en los programas de estudio.*

Por otra parte, el reconocimiento de acuerdo con la demanda está incluido, pero creo que aquí se considera muchas veces que la enseñanza se va a producir de acuerdo no con la demanda, sino con la previsión que de demanda intuyen los señores Parlamentarios.

En definitiva no se da ningún valor a ese «de acuerdo con la demanda» que aquí figura, porque por si acaso se va a suprimir esa labor de fomento; me parece que hay un contrasentido absoluto, es decir, no sirve de nada que se diga: «De acuerdo con la demanda», si para procurar que haya la menor demanda posible se va a intentar evitar que se fomente su conocimiento y aprendizaje. Ya digo que esto es ir contra la realidad, pero en cualquier caso y puesto que la mayoría política es la que decide, habrá que estar a expensas de ese resultado de la Ley, un resultado de la Ley que evidentemente va a ser mucho más restrictivo que lo que es hoy ya.

Por lo tanto, me encuentro en una situación similar a la que me encontré cuando no se quiso incluir una enmienda que nuestro Grupo planteaba y que decía que las Entidades locales en la zona no vascófona «podrán utilizar el castellano y el euskera en todas sus disposiciones, publicaciones, rotulaciones de vías urbanas, nombres propios de lugares, etcétera». Aquello era también ir contra la realidad, puesto que en las calles de Pamplona, considerada como de la zona mixta, sabemos que eso ya se está haciendo. El hecho de no querer introducir eso en la Ley es otro enorme contrasentido, es cerrar los ojos a la realidad. Lo menos que puedo hacer es manifestar mi oposición a que el Parlamento de Navarra cierre los ojos a la realidad, y como por número de votos no lo podré conseguir, quiero que por lo menos sirva mi denuncia. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Entramos en votación ...*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, falta el turno en contra del artículo.*

SR. PRESIDENTE: *¡Ah!, perdón. Muchas gracias. Turno en contra. Señor Cristóbal, señor Pegenaute, señor Del Burgo. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quiero explicar que vamos a apoyar la enmienda «in voce» número 28 del Grupo Moderado, porque con el traslado del párrafo 2 a las Disposiciones generales, aunque no esté todo dicho, está todo subsumido dentro de lo que está dicho. La integración del euskera como patrimonio cultural de Navarra en los programas de estudio en cierta manera también puede entenderse y debe entenderse como fomento de su conocimiento y aprendizaje; por eso, simplemente quiero manifestar que nosotros tenemos bien claro que el nuevo texto de la Ley de ninguna manera pretende ni puede impedir las labores que se pueden hacer de fomento de su conocimiento y aprendizaje. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Sí, señor Presidente. Yo voy a insistir una vez más en que, a juicio de este Grupo, la labor de fomento no queda eliminada en absoluto. Y sería prolijo que yo enumerara aquí todos los artículos y propuestas que hemos hecho, donde efectivamente queda clarificada la cuestión, yo creo que acertadamente. Lo que*

ocurre –y lo comprendo– es que este artículo 27, tal y como venía redactado en el texto, estaba mucho más en consonancia con alguna idea que el señor Cabasés tiene in mente, y es razonable que la defienda él; se invertía la realidad, asunto al que él se refiere en multitud de ocasiones.

El artículo 27, tal y como venía redactado, señores Parlamentarios, era un artículo mucho más serio en intensidad de aplicación que lo que pudiera ser el 26. Y el 26 era mucho más serio que lo que era el 25. Por tanto, yo creo que se había invertido la aplicación del proyecto. El proyecto con nuestras enmiendas no sólo está ganando en intensidad sino que la intensidad se está colocando en el lugar que le corresponde. Y esta es la realidad. Y definitivamente, hubo un humorista que, parodiando una célebre frase, dijo: «No hay peor ciego que el que no quiere oir». Yo creo que se están dando muestras suficientes; el señor Cabasés debería salir de sus cuarteles, y las razones, que están probadas y razonadas, deben intentar al menos abrirle esos ojos y esos oídos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente. Quiero manifestar nuestra disconformidad con la actual redacción del artículo 27 y añadir que algunas de las razones que se han dado aquí son realmente contradictorias. En el párrafo 1 del artículo 27 ya se hace una clarísima referencia a la demanda, como punto de partida de la financiación total o parcial por los poderes públicos, con criterios de promoción y fomento, del vascuence. De manera que si hay demanda habrá financiación total o parcial de los poderes públicos con criterios de promoción y fomento. Dice el señor Cabasés que la realidad es como es y que nosotros queremos cerrar los ojos a la realidad. Yo creo que poca confianza tiene en esa realidad, si realmente existe esa realidad, un precepto en el que se parte del supuesto de apoyar la demanda, no representaría ningún problema para cumplir los objetivos que él pretende. Si realmente existe esa realidad existirá esa demanda, y como consecuencia de la demanda existirá la financiación total o parcial por parte de los poderes públicos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Damos paso a la votación comenzando por la enmienda 121, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Señores Parlamentarios que votan a favor?*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Se retira, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Procedemos a la votación de la enmienda número 122, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación, señor Boulandier.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 3; en contra, 8; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 122. Retiradas la 123 y la 124, procedemos a la votación de la enmienda «in voce» número 28, del Grupo Moderado. ¿Señores Parlamentarios que votan a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 12; en contra, 1; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda «in voce» número 28. Y pasamos a votar el artículo 27, incorporada la enmienda, es decir, el resultado de la enmienda, la supresión que conlleva. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *A favor, 8; en contra, 3; abstenciones, 1.* (PAUSA). *4 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 27 con la enmienda incorporada.*

Pasamos a la enmienda número 125, de sistemática, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Su Portavoz tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, acumularía el turno de defensa a las enmiendas 125 y 126, ya que se refieren a la denominación o título de los capítulos IV del I y II del II, aun cuando en ocasiones anteriores estas cuestiones se han debatido al llegar el turno de las Rúbricas, la discusión de Rúbricas; creo que ése sería el camino. De todas formas, señor Presidente, las doy por defendidas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Turno a favor. Turno en contra. Señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Sí, señor Presidente. En realidad, yo creo que estas enmiendas van en relación también con la enmienda «in voce» número 26, a la que usted se ha referido antes y que ayer presentó el señor Andía. Por tanto, mi oposición a la enmienda que propone UPN está en función de que voy a apoyar la enmienda «in voce» número 26 que propone el señor Andía y que he firmado y suscrito. Muchas gracias.* (PAUSA).

SR. PRESIDENTE: *Turno en contra de las enmiendas 125 y 126. Luego trataremos la enmienda formulada «in voce». ¿Réplica? Procedemos al debate de la enmienda «in voce» número 26, del Grupo Mixto. Su Portavoz tiene la palabra.* (PAUSA).

SR. ANDIA USTARROZ: *Creo que la enmienda está justificada en sus justos términos. Creo que la enmienda queda perfectamente justificada, dado que hemos intentado acoplar la sistemática a lo que se hizo en el Título I, cuando se hablaba del uso.*

SR. PRESIDENTE: *Turno de defensa. Turno en contra. Señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, no vamos a oponernos realmente a la enmienda pero queremos decir que nos parece que es un cambio que no añade nada nuevo a lo que ya está dicho. En el proyecto se dice: Título II, «De la enseñanza»; Capítulo II, «De la enseñanza en las diversas zonas»; Sección 1.ª, «De la enseñanza en la zona vascófona»; Sección 2.ª, «De la enseñanza en la zona mixta»; Sección 3.ª, «De la enseñanza en la zona no vascófona». Puesto que el paraguas de todas las Secciones es el Capítulo II y la definición que se hace en el mismo, decir: «Disposiciones Generales, Capítulo I y Capítulo II», «De la enseñanza en la zona vascófona»; Capítulo III, «De la enseñanza en la zona mixta» y Capítulo IV, «De la enseñanza en la zona no vascófona», nos parece que no añade nada que no esté dicho en el proyecto, aunque de otra forma y con otra sistemática. Sin embargo, quizá hay alguna razón que este Portavoz no comprende, y en el turno de réplica el señor Andía nos podría aclarar cuáles son las razones que le han movido a presentar esta enmienda que en nuestra opinión no aporta absolutamente nada nuevo; significa lo mismo pero lo dice con diferentes palabras. Si efectivamente se nos aclara cuáles son las razones de fondo, estaremos dispuestos a considerar el apoyo a esta enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Turno de réplica, señor Andía.*

SR. ANDIA USTARROZ: *Si. Voy a intentar explicarle al señor Del Burgo que lo que realmente recoge todo el Título es «De la enseñanza», y lo que hemos intentado separar perfectamente en Capítulos son todos los apartados que actualmente vienen titulados como Secciones. Nos parece más importante capitularlos, no decapitarlos, capitularlos. De tal manera que el Capítulo I, que viene en el texto inicial del gobierno, se queda como «Disposiciones Generales», pero queremos tratar como Capítulo II, el «De la enseñanza en la zona Vascófona»; como Capítulo III, «De la enseñanza en la zona mixta», y Capítulo IV, «De la enseñanza en la zona no vascófona». Entendemos que dentro del marco del Título queda todo mucho mejor recogido y más separado con la capitulación. Ese era el objetivo de la enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Andía. Vamos a poner a votación estas enmiendas de sistemática, comenzando por la enmienda 125, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones. Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *A favor, 3; en contra, 8; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Pasamos a votar la enmienda 126, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): Votos a favor, 3; en contra, 9; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos a votar la enmineda «in voce» número 26, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Señores Parlamentarios que votan a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 8; en contra, 1; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Y ahora sí, entramos en el Título III y último, con la enmienda 127, del Grupo Parlamentario Popular, de sustitución del artículo 28 del proyecto. Su Portavoz tiene la palabra.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, queda defendida en sus propios términos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente. La motivación de la enmienda dice: «El Gobierno debe circunscribir su actuación a los medios públicos de su competencia»; y el artículo dice: «Las Administraciones públicas promoverán la progresiva presencia del euskera en los medios de comunicación social públicos y privados. A tal fin, el Gobierno de Navarra elaborará planes de apoyo económico y material». Yo creo que el artículo supone un incentivo que no hace ninguna referencia a si la actuación del Gobierno debe ceñirse a determinados tipos de medios de comunicación; el segundo párrafo está claramente especificando que se trata de elaborar planes de apoyo económico y material para que los medios de comunicación empleen el euskera de forma habitual y progresiva. Entendiendo que no procede suprimir lo que suprime, entre otras cosas, la enmienda que plantea el Grupo Popular, votaremos en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Turno de réplica. Muchas gracias, señor Del Burgo. Pasamos a la enmienda 128, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Su Portavoz tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Como se expone en la motivación de la misma, parece más lógico englobar la promoción del vascuence en programas de apoyo a la divulgación de todo el patrimonio cultural de Navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Turno a favor, Señor Del Burgo. Señor Del Burgo, tiene la palabra.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente. Dentro del espíritu que nos anima esta enmienda nos parece mejor que el texto del proyecto. Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Turno en contra. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente. Esta enmienda sigue siendo igualmente restrictiva puesto que solamente considera al euskera como patrimonio cultural de Navarra y olvida que es también lengua propia. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Turno de réplica, señor Alli. Muchas gracias.*

Pasamos a la enmienda 129, del Grupo Parlamentario Mixto, de supresión del apartado 1 del artículo 28. Su Portavoz tiene la palabra.

SR. ANDIA USTARROZ: *Gracias, señor Presidente. En cierta manera coincidimos con las enmiendas anteriores, dado que entendemos que con el apartado 2 del artículo 28 había más que suficiente; y en la motivación decimos que en los ámbitos de los medios de comunicación social públicos y privados hay una intromisión, desde nuestro punto de vista, del Gobierno en entidades donde no debe entrar. No obstante, no voy a defenderla más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Andía. Turno a favor. Señor del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Nuestro apoyo es lógica consecuencia, puesto que, aun cuando mantiene el apartado 2, suprime el apartado 1, y en nuestra opinión esto significa una aproximación a nuestras tesis. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Turno en contra.* (PAUSA).

Pasamos al debate del texto del artículo 28. ¿Señores Parlamentarios que quieran intervenir en su favor? ¿En contra? (PAUSA).

Pasamos a la enmienda número 130, del Grupo Parlamentario Moderado, enmienda de adición; su Portavoz, tiene la palabra para su defensa.

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente, yo creo que una de las medidas de fomento puede ser la presencia del vascuence en los distintos medios de comunicación públicos, porque así lo entienda, en efecto, el propio Gobierno o al menos las sociedades que dependan directamente de las Administraciones públicas y privadas, naturalmente, dentro del respeto —que todo el mundo comprende— y del derecho que ampara a esos medios privados para acoger o no ese fomento y esa promoción. No habría nunca vía legal posible para que una Administración pública impusiera a un medio privado el fomento si ese medio privado no lo deseara. De hecho hay significadísimos medios de comunicación de Navarra que desde hace muchos años, sin esta Ley, están haciendo una labor de fomento del vascuence, y sin que me duelan prendas, a mí personalmente, debo decir, por ejemplo, que de muchos años atrás han sido alabadas por muchas instancias las páginas que a veces ha dedicado al vascuence el Diario de Navarra.*

Dicho esto y estando de acuerdo con esas medidas de fomento, también debo añadir que sin embargo nos parece que la denominación, la terminología utilizada en el artículo 28, es lo suficientemente amplia como para que sin pensar en el Gobierno actual ni en el siguiente ni en el siguiente –y espero que si se aprueba esta Ley dure muchos años– se puedan poner en marcha unos planes realmente distintos, tal vez, al sentido incluso mayoritario que pudiera tener el propio Parlamento, y en consecuencia a todo el pueblo navarro, al que representa.

Al igual que se hace con otras leyes, motu propio del Gobierno o a petición de los Grupos Parlamentarios se debe ir informando periódicamente al Parlamento de la ejecución y de qué planes se van a poner en marcha y, repito, siempre desde la óptica positiva de que los Grupos Parlamentarios pueden emitir su opinión y el Gobierno puede asumir aquello que considere oportuno; nosotros presentamos una enmienda que apoya este artículo pero que también propone que de los planes y la ejecución de los mismos se de cuenta al Parlamento para que el Parlamento los conozca y pueda emitir su opinión al respecto. Este es el sentido y el alcance de la enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Turno a favor. Señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, nuestro Grupo manifiesta su posición favorable a la enmienda que propone el Grupo Moderado, porque nos parece que en el desarrollo presupuestario toda transparencia es poca; por consiguiente, el hecho de que se dé cuenta de la ejecución de estos planes al Parlamento nos parece que está motivado por criterios de transparencia que, vuelvo a repetir, a nuestro Grupo le parece que siempre es poca cuando se trata de manejo de fondos públicos.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Del Burgo. Turno en contra. Señor Cristóbal, señor Cabasés. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Creemos que la enmienda que propone el Grupo Moderado pretende incorporar poco al texto del Gobierno; me explico:*

El texto del Gobierno propone que las Administraciones públicas promuevan la progresiva presencia del euskera, y parece ser que esta progresiva presencia se va a hacer de dos formas. En primer lugar, con una actitud que podríamos llamar de apoyo moral, que a veces no es la menos interesante para los medios de comunicación, sobre todo los privados; y en segundo lugar, con el apoyo económico y material. Nosotros pensamos que este apoyo económico y material ineludiblemente pasa por la aprobación de los Presupuestos todos los años, y el Parlamento ya tiene intervención al dar, en cierto

modo, su conformidad a la puesta en marcha de los planes que pretenda el Gobierno.

Otra cuestión es ya el control que se quiere tener desde el Parlamento de cómo después se utilizan los Presupuestos; estamos convencidos de que también existen mecanismos de control del Ejecutivo, como muy bien sabe, por ejemplo, el señor Del Burgo, cuando habla de fiscalización de alguna de las actuaciones de la Cámara de Comptos; esto quiere decir que no hay ninguna duda de que la presencia del Parlamento ya existe en su labor de dar conformidad a los Presupuestos anuales, y también tiene posibilidades de control de lo que haga el Ejecutivo con estos Presupuestos; por tanto, no nos parece importante lo que propone el Grupo Moderado y votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente. Vamos a votar en contra de esta enmienda porque nos parece innecesaria; las argumentaciones que ha expuesto el Portavoz del Grupo Moderado se convierten en innecesarias, es decir, no las argumentaciones, me refiero al contenido de las mismas, ya que, en definitiva, los Presupuestos son aprobados por el Parlamento, y desde luego no creo que de la ejecución de planes deba de darse cuenta trimestralmente a la Cámara, sino que debe ser la Cámara la que determine cuándo se le debe dar cuenta, ya que pueden ser absolutamente imprevisibles las medidas que se adopten en la aprobación de estos planes. Creo que esto último es mucho mejor, y resortes tiene el Reglamento de la Cámara para ejercer esa labor de control; y por otra parte, sería absurdo que estuviésemos aprobando dos veces la misma cosa, puesto que estos planes en su cuantía económica estarán integrados en los Presupuestos, y por lo tanto ya están sometidos a debate de la Cámara. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cabasés. Turno de réplica, señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Sí, señor Presidente. Comenzando por el señor Cabasés, tengo que responder lo siguiente: Ya estoy acostumbrado a que todas mis enmiendas le parezcan innecesarias. A juicio de este Grupo es muy necesaria la enmienda que presenta, como le han parecido muy necesarias todas las que ha presentado, y hay que reconocer que, por lo menos hemos hecho un intento de acercamiento de las distintas posiciones. Por tanto, por ahí a mí no me va a coger.*

En segundo lugar, no es verdad lo que ha dicho de que yo apruebe los planes, no es verdad. Y en todo caso, si lo fuera, está claro que también se aprueba, por ejemplo, el fondo que se destina a las Haciendas locales en los Presupuestos de Navarra, y eso no es óbice para que exista una Ley que se llama de Saneamiento de las Haciendas locales, en la que es preceptiva —a petición de este Grupo Parlamentario— la información que debe el Consejero de turno remitir al Parlamento; por cierto, también es conocido que hubo que recordárselo en un momento concreto porque se le estaba olvidando, pero eso es lo de menos; lo más importante para nosotros es que una cosa son los Presupuestos de Navarra, donde acordamos las grandes líneas, las grandes partidas y los grandes aspectos, y otra muy distinta lo que pueda pasar con esas partidas y la ejecución de las mismas en ese intercambio tan sinuoso que a veces tiene quien conoce los Presupuestos de modificación de partidas, etcétera, etcétera. Dicho con otras palabras, a nadie le extrañaría que nosotros aprobarámos, por ejemplo, la construcción de una carretera y que, al cabo del año nos encontráramos con la triste realidad de que después de llevar insistiendo tres años en la petición no se hubiera iniciado por estar todavía en la fase de anteproyecto —cuando el anteproyecto ya existía cuando yo pedí que se hiciera— y que ese dinero se hubiera dedicado a otra carretera o a otro menester.

Pero a mí me parece que una cosa son los Presupuestos y otra cosa es el control que trimestralmente, según nuestra enmienda, puede llevar a cabo el Parlamento; por otra parte, señores Parlamentarios, no debe extrañar a nadie que lo pidamos nosotros y que lo apoyen otros Grupos Parlamentarios, porque ésta es una labor de control del Ejecutivo por parte de la oposición.

Respecto de lo que dice el señor Cristóbal, yo sé que en la actual realidad navarra hay un gran medio de comunicación que es la televisión donde, efectivamente, se pueden hacer y se pueden adoptar medidas de fomento; y he sido yo quien ha dicho que ánimo y adelante, porque no me he opuesto al artículo. Y además hay otros grandes medios, por citar los más importantes, el Diario, el Navarra Hoy, el Deia y el Egin, que efectivamente están haciendo labor de fomento, sin esta Ley. No he incluido pero tampoco quiero excluir a los otros medios, radios, etcétera, que evidentemente también hacen su papel, pero a partir de esta Ley me parece muy oportuno que los planes que ustedes aprueben, señores del Gobierno, los pueda conocer yo como Parlamentario, y sobre todo los Parlamentarios que me sigan; yo creo que esto dignificaría en todo caso la ejecución de los planes, porque ni ustedes ni yo ni nadie está en posesión de la total verdad y puede haber errores que otros Parlamentarios puedan subsanar; no lo tomen a la defensiva sino como una aportación necesaria.

Respecto del apoyo moral –que contempla esta Ley– a los medios de comunicación, como no sea, señor Cristóbal, que el Presidente del Ejecutivo se acerque a un director de turno y le diga: «Animo, adelante, a fomentar el euskera», no entiendo qué otro apoyo moral se puede dar en esta Ley. Yo creo que el apoyo fundamental, yo diría que exclusivo —y no es poco, porque tras él suele ir muchas veces el apoyo moral implícita o explícitamente manifestado— es el apoyo económico. Ustedes van a poner en marcha unos planes, los van a ejecutar de año a año —y digo ustedes, actualmente, porque no sé

quien los ejecutará después— y todo quedará en ascuas sobre el Parlamento, de tal forma que el Parlamento una vez más tendrá que ir a la vía de las distintas interpelaciones, mociones, etcétera, cuando se lo podríamos ahorrar con un simple párrafo que es, en definitiva, el que propone nuestra enmienda, que no es poco ni es innecesario y no deja de ser sustantivo, y usted, señor Cristóbal, lo sabe.

Infórmese al Parlamento y el Parlamento opinará respecto de la ejecución, de si se van ejecutando bien o mal las cosas. Y como en tantas leyes, voy a citar la Ley de Saneamiento de las Haciendas locales, pero también de las empresas en crisis, y el señor Aragón y el señor Malón no tienen ningún tipo de recato para venir al Parlamento a informar semestralmente de cómo va el asunto, y los Parlamentarios intervienen; y así creo que tienen que entender ustedes esta enmienda que me parece, insisto, importante, y por eso, al margen de la votación, si no prospera aquí, anuncio que la voy a defender y con más argumentos, a ver si consigo que el ciego de turno despierte, de cara al Pleno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Terminado el debate, vamos a proceder a la votación. Enmienda número 127, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Señores Parlamentarios que votan a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 3; en contra, 7; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 127. Enmienda número 128, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 4; en contra, 7; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 128. Enmienda número 129, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Señores que votan a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 2; en contra, 7; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Votamos el texto del artículo 28. ¿Votos a favor? ¿En contra?*

SR. ANDIA USTARROZ: *Señor Presidente: No ha habido debate.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, ha habido debate. No ha habido intervenciones, pero ha habido debate. El debate se ha anunciado y no ha intervenido nadie, por eso hemos pasado a la enmienda de adición; si no hubiera sido incomprensible. Seguimos adelante después de este paréntesis.*

SR. ANDIA USTARROZ: *Perdón.*

SR. PRESIDENTE: *No hay nada que perdonar, señor Andía, una confusión la tiene cualquiera.*

Artículo 28. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación.

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 8; en contra, 5; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo 28. Y ahora la enmienda de adición número 130, del Grupo Moderado. ¿Señores Parlamentarios que votan a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 6; en contra, 7; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 130.*

Pasamos al artículo 29 del proyecto, al que se ha formulado la enmienda número 131, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro; su Portavoz tiene la palabra para su defensa.

SR. ANDIA USTARROZ: *Señor Presidente, una cuestión de orden. Como voy a presentar una enmienda «in voce», quizá sea oportuno que la presente en este momento, antes de que comience el debate de la enmienda de UPN. Le pido un receso.*

SR. PRESIDENTE: *Es oportuno, señor Andía. Se suspende la sesión durante unos momentos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 12 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 19 MINUTOS).

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Entramos en las enmiendas al artículo 29. Se ha presentado la enmienda «in voce» número 29, del Grupo Mixto, que se admite y se debatirá en su momento. Número 29.* (PAUSA).

Enmienda número 131, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, su Portavoz tiene la palabra para su defensa.

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Se dice en su motivación que el texto que se propone alternativamente está más ligado a la realidad sociolingüística, y esto debe ser cierto y de hecho lo es, porque se divide el artículo en dos apartados. El primero de ellos hace referencia a que las Administraciones públicas de Navarra velarán por la adecuada presencia del vascuence a tenor de la realidad sociolingüística en las manifestaciones culturales y artísticas que se organicen. Y en el apartado 2, se hace referencia al apoyo de la edición de libros, producción de medios audiovisuales, etcétera. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Turno a favor. A la enmienda, sí. ¿Se ha decidido ya, señor Pegenaute?*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Sí, es que, perdóneme, he comenzado tarde...*

SR. PRESIDENTE: *Solicita la palabra para intervenir ¿No? Turno en contra. No hay razón de turno de réplica.* (PAUSA).

Pasamos a la enmienda 132, del Grupo Mixto. ¿Ha sido sustituida por la enmienda «in voce»?

SR. ANDIA USTARROZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente queda retirada, porque si sus señorías observan, en la enmienda que presentábamos, el cambio...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Andía, si queda retirada, queda retirada, y es mejor que pase ya a la enmienda..., «in voce», para cuya defensa va a tener ocasión de hablar. Enmienda «in voce» número 29, del Grupo Mixto.*

SR. ANDIA USTARROZ: *¡Ah! pensé que me había dado ya voz para la enmienda «in voce».*

SR. PRESIDENTE: *No, no, le había dado la palabra para la 132, que era del Grupo Mixto. Si retira ésta, como ha dicho, pasamos a la enmienda «in voce», de su Grupo también, a la número 29. Tiene la palabra para su defensa.*

SR. ANDIA USTARROZ: *De acuerdo, señor Presidente. La enmienda «in voce» que presentamos cumple de alguna manera el espíritu de la 132, donde sustituíamos la palabra «fomentarán» por «atenderán»; y en este caso la sustituimos por «protegerán», porque es una palabra que ha sido incluida en artículos anteriores del texto que va a ser dictaminado, y esa coherencia nos ha hecho modificar la enmienda 132. Yo sé que algunos dirán que es restrictiva, pero es evidente que cada uno, en la situación en que se encuentra, intentará hacer la Ley que pueda. En nuestro caso nos limitamos a aportar lo que se nos admite y, dentro del consenso, intentar sacar adelante un Dictamen que sea del agrado de la mayoría.*

Y voy a aprovechar, si la Presidencia me lo permite, para decir brevemente que hay situaciones que se nos van a plantear con esta Ley que, evidentemente, son lógicas; y voy a hablar un poco del artículo 28 porque se me ha pasado el turno en contra, si me lo permite la Presidencia.

SR. PRESIDENTE: *Señor Andía, si se lo permite, se lo permite tasándole el tiempo. Muchas gracias, señor Andía.*

SR. ANDIA USTARROZ: *Hay situaciones en que, efectivamente, el Gobierno puede ser eficaz en las medidas que dice, «en las emisoras de radio, televisión y demás medios de comunicación gestionados por la Comunidad Foral, velará por la adecuada presencia». Pero en las situaciones donde el Gobierno se limita a hacer meras declaraciones de intenciones nosotros opinamos que no tiene razón de ser, que se queda en mera declaración de intenciones. Ese es el espíritu que nos lleva a tomar la postura que estamos llevando adelante durante todo el texto del proyecto, enmendando lo que podemos. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Andía. Turno a favor. Turno en contra. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Sí señor Presidente. Dicho sea con todos los respetos, para mí de esta enmienda se desprende que «Las Administraciones públicas de Navarra protegerán las manifestaciones culturales y artísticas»; ya me veo a la Policía Foral rodeando cualquier tipo de manifestación artística o cultural en relación con el tema del vascuence, cosa que parece que no es la intención de los enmendantes. Pero, en definitiva, quiero poner de manifiesto que con esta enmienda –y lo digo con todos los respetos– se está haciendo el ridículo; en el año 1956 se crea, dentro de la Institución Príncipe de Viana, una Sección para el fomento del vascuence, y que 30 años después estemos sustituyendo la expresión «fomento» por la expresión «protección», la verdad, es una sinrazón; y será en aras del consenso que sea, pero al que se le ha ocurrido la idea, por hacer una enmienda, de sustituir la expresión «fomentarán» por «protegerán», está 30 años atrás de la actual realidad de la Diputación Foral de Navarra. Por lo tanto, solamente con esas argumentaciones, ya queda de manifiesto que me tengo que oponer a esta enmienda que no dudo en calificar de absolutamente ridícula. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Andía, tiene la palabra para réplica.*

SR. ANDIA USTARROZ: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que lo último que se me había ocurrido pensar del verbo proteger era la idea de la policía. El señor Cabasés enseguida ha identificado proteger con la policía; quizás es que en todo el contexto de la Ley no ve más que policías y cosas similares.*

El término proteger, al igual que en los artículos 1 y 2, me parece, está empleado en el sentido de amparo y fomento, no sé qué más términos usó el señor Pegenaute, extraídos del Diccionario de la Lengua, si mal no recuerdo, y ése es el espíritu de nuestra enmienda. El que usted lo haya relacionado con la policía quizás es problema suyo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Andía. Pasamos al debate del artículo 29 del texto. ¿Señores Parlamentarios que quieran hacer uso de la palabra en favor del mismo? Señor Cabasés, señor Del Burgo. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente. Intento otra vez convencerme de que son sinónimos impulsar, fomentar, proteger, etcétera. Una de dos: Si son sinónimos, no veo el motivo de que una*

enmienda diga «protegerán» en vez de «fomentarán»; es decir, si son sinónimos, la innecesariedad la demuestra el propio enmendante. Y si no lo son dígase qué es en definitiva lo que se intenta con esta enmienda.

Y por último, señor Presidente, yo no veo policías en ninguna parte, claro que no, ni se me ocurre; pero da la casualidad de que, cuando se cambia lo de fomentar por proteger, se cambia el sentido que tiene la expresión. Y en la frase «las Administraciones públicas protegerán las manifestaciones culturales y artísticas», se está utilizando el verbo proteger de una forma absolutamente inadecuada; lo lógico es decir «fomentarán», y si se sustituye por «protegerán» hay que entender un sentido lógico, y la protección supone la «guarda de». Por lo tanto, la Administración Foral tendrá que utilizar todos sus resortes, incluida la Policía Foral, y por eso he puesto el ejemplo con absoluta ironía, para poner de manifiesto la ridiculez de lo que se nos trata de convencer. Si además se nos intenta convencer de que son sinónimos, una de dos, o yo no entiendo nada o el que no entiende nada es el enmendante, y si es así deje como está el artículo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Como se ha podido comprobar, nuestro Grupo no había enmendado el artículo 29, lo cual significa en principio que se está a favor del mantenimiento del texto. Esto no puede sorprender a nadie, dado que nuestra intención es que se cumpla la Ley, el Amejoramiento del Fuero, y además, lógicamente, que el Gobierno pueda realizar acciones de fomento; y verdaderamente el artículo 29 —y por una vez estoy de acuerdo con el señor Cabasés— está ajustado a la realidad, porque la realidad es que ya en estos momentos, sin necesidad de Ley, lo cual es una tesis que nosotros sustentábamos, la Administración Foral está fomentando las manifestaciones culturales y artísticas, la edición de libros, la producción audiovisual y cualesquiera otras actividades que se realicen en vascuence. Es decir, que esto es algo que además, como ha puesto de manifiesto el señor Cabasés, no es de ahora, no es precisamente un descubrimiento del Gobierno socialista, sino que se venía haciendo, quizás no con la intensidad con que al señor Cabasés le gustaría, desde bastante tiempo atrás, con ocasión, sobre todo, de la creación de la Institución Príncipe de Viana y con el desarrollo posterior en la misma de la Sección de vascuence.*

Si los Grupos que han presentado o han apoyado la enmienda del señor Andía están dispuestos a modificar el artículo, no es que vayan a encontrar en mí una oposición, como es natural, pero creo que el artículo 29 tal como está es perfectamente admisible. El señor Andía propone una nueva redacción que no dice sustancialmente algo distinto de lo que dice el artículo 29, porque proteger las manifestaciones culturales y artísticas en vascuence significa, lógicamente, un planteamiento de promoción, un planteamiento de asistencia financiera, porque de lo contrario la promoción —o la protección, mejor dicho— quedaría carente de contenido. Consecuentemente, sin los calificativos, que me parecen absolutamente injustos, del señor Cabasés, que tacha de ridícula esta enmienda —porque creo que cuando una persona o un Grupo tiene una iniciativa, por lo menos por un cierto respeto al Grupo y por cierta cortesía parlamentaria es preferible no utilizar esas expresiones tan descalificatorias a las que es dado habitualmente el señor Cabasés, que parece que siempre está en posesión absoluta de la verdad y que los demás estamos viviendo en un mundo absolutamente irreal, en un mundo feliz y totalmente desconectado con la situación actual —en este caso, repito, aun cuando coincido con el señor Cabasés en lo que se refiere al contenido del artículo, nuestro Grupo no descalifica en absoluto la presentación de la enmienda «in voce». Si la enmienda «in voce» se aprueba, nosotros lógicamente no mantendremos la votación favorable al artículo, y si la enmienda «in voce» no se aprueba, mantendremos la votación favorable al artículo 29.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Turno en contra. Señor Cristóbal, señor Alli, señor Pegenaute, señor Andía. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Utilizo este turno tal vez obligado por la trascendencia que se le está dando a la enmienda del Grupo Mixto. Quiero anunciar que nuestro Grupo va a votar a favor de la enmienda, y por tanto en contra del texto, y por eso utilizo este turno. Y con la argumentación de la postura del Grupo Socialista no voy a tratar de convencer al señor Cabasés de que proteger y fomentar son sinónimos, pero sí me gustaría convencerle de que, aunque hace 30 años se pudiera hablar de fomento, en estos 30 años no se ha hecho ninguna ley del euskera, y de lo que se trata ahora es de hacer una ley del euskera; por estas razones nosotros apoyaremos la enmienda. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Tratándose de un turno en contra del precepto, nuestro Grupo se va a oponer por varias razones: La primera de ellas es que tiene presentada, y con visos de pocas probabilidades de éxito, la enmienda número 131, que trata de matizar el apoyo y la adecuada presencia del vascuence en las realidades y manifestaciones culturales y artísticas, y por otra parte hace referencia al apoyo y a los medios audiovisuales, publicación de libros, etcétera.*

Nuestro Grupo, claro está, no estaba de acuerdo con el texto y por eso presentó una enmienda alternativa; ahora se nos ha presentado una enmienda «in voce» a la que tampoco vamos a apoyar, con lo cual seguiremos apoyando nuestra enmienda

y votando en contra del texto del artículo y de la enmienda «in voce». Y aun cuando esta enmienda «in voce» pudiera estar, al menos en la utilización de un verbo, más próxima al contenido de nuestra enmienda, en que se habla de apoyar, creo que siendo rigurosos aporta muy poco fuera del cambio de verbo, porque en lo demás los términos son literales a los del artículo 29. Se sustituye el verbo «fomentarán» por «protegerán», y quiero poner de manifiesto que, puestos a aplicar rigurosamente los términos, es mucho más riguroso el contenido del término «fomentarán» que el de «protegerán», porque refleja mucho más lo que es la labor de la Administración en cuanto se refiere al estímulo.

Y en esto estoy de acuerdo con lo que ha puesto de manifiesto el señor Cabasés, que como jurista ha matizado precisamente el significado de los términos, porque desde luego, diga lo que diga la Real Academia Española en el Diccionario, en términos y en conceptos jurídicos son muy diferentes la protección y el fomento, porque de las tres formas, y perdón por la digresión, que tiene de actuar la Administración, la policía, el fomento y el servicio público, tienen un campo completamente diferenciado. Se utiliza el fomento cuando se trata de estimular la iniciativa de los particulares o de los agentes sociales. Se utiliza el servicio público cuando es la propia Administración quien se presta directamente a la actividad. Y se utiliza la policía cuando de lo que se trata es de controlar el ejercicio del derecho. Pues bien, fomento es un término preciso, es el estímulo a la iniciativa social, y en este caso entiendo que éste es el propósito del proyecto, que las Administraciones públicas fomenten, es decir, estimulen, pongan medios, para que se produzcan manifestaciones culturales y artísticas, ediciones de libros, etcétera, con independencia de las que ellas mismas puedan prestar a que entrarían quizá dentro de la categoría del servicio público.

Y la verdad es que la protección de alguna forma se está refiriendo al servicio de policía, porque también la protección se presta cuando la Administración tutela y controla el ejercicio de derechos, con lo cual el ejemplo que —quizá un poco irónicamente— ha utilizado el señor Cabasés entraba perfectamente dentro de las categorías al uso. Nosotros vamos a manifestarnos en contra del artículo del proyecto porque hemos presentado una enmienda, y sólo por eso, aunque entendemos que es mejor que la enmienda «in voce», y también nos vamos a oponer a la enmienda «in voce»; con lo cual, está claro que nos oponemos a todo. Muchas gracias, señor Presidente. (RISAS).

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente, ciertamente al señor Cabasés habrá que reconocerle el don de corrección de los errores ajenos; espero que algún día vea la viga en sus propios ojos.*

Proteger y fomentar no son sinónimos, pero aunque lo fueran, ¿por qué iba a estar yo en esta Comisión aceptando las propuestas sinonímicas del señor Cabasés? Siquiera me dará el derecho a utilizar otro tipo de sinónimos.

«Proteger» significa "proteger", «hacer un acto de protección». Fomentar significa algo más; la enmienda es sustantiva y me parece que hace mal el señor Cabasés en calificarla de ridícula, no sólo porque eso no es de ningún modo educación, sino sencillamente porque entraña a los ojos de quien la dice algo más. Tal vez habría que recordar aquella famosa frase de Azorín, cuando dirigiéndose a un hombre importante del que fue seguidor durante dos o tres años, Manuel Azaña, le decía que lo que necesitaba era una adaptación ambiental. ¿Por qué? Sencillamente porque los políticos somos los más obligados a esa adaptación. Señor Cabasés, en definitiva decía Azorín: ¿Qué es un político? Un hombre que con rapidez se da cuenta de un cambio y se adapta a él. Usted no se da cuenta, al menos no quiere darse cuenta, del cambio de un término por otro; usted inmediatamente se apresura a calificarlo de algo que ni yo me atrevo a calificar sus propuestas, que en muchos de los casos no son sólo ridículas sino algo más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Señor del Burgo: ¿No había pedido la palabra para un turno...? ¡Ah! señor Andía. Perdón, señor del Burgo. No quiero hacer una «sinonimia de oposición», señor Del Burgo. Señor Andía.*

SR. ANDIA USTARROZ: *Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, perdón, porque hablando de oposición, probablemente es mucho más sinónimo, en este caso, de UPN.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Señor Andía.*

SR. ANDIA USTARROZ: *Sí, señor Presidente. Si nos oponemos al artículo tal y como está es porque entendemos que la enmienda que proponemos es más acertada; y la verdad es que no es ninguna nimiedad porque si lo hubiese sido no estaríamos discutiéndola todos los Grupos que hemos intervenido, todos. Y es que, evidentemente, el cambio de «proteger» por «fomentar» es algo clarísimo, son términos o verbos totalmente distintos y nosotros queremos cambiarlos, así de claro. Y yo le digo al señor Cabasés que si él tuviese el Gobierno y la mayoría absoluta, seguramente hubiese traído aquí el texto de ley que él presentó, el alternativo en la enmienda a la totalidad.*

Y el Gobierno socialista nos ha traído un proyecto de Ley que para sacarlo adelante con los 26 votos tiene que buscar árnica y el árnica que le estamos dando algunos, claramente, es a base de cambiar palabras. Palabras que para usted —o en este momento para el Gobierno, dice— son iguales; pero cuando haya otro Gobierno tendrá la posibilidad de interpretar «proteger» de otra manera

distinta a la que en este momento hace el Gobierno socialista, eso es evidente. Quizá le parece a usted que yo desconozco que el desarrollo de cualquier ley está en función del reglamento, de los decretos o de las órdenes que vaya a lanzar el Gobierno para poner en práctica la ley.

Cada Gobierno aplicará anualmente, bianualmente o en los períodos que él establezca los fomentos, promoción o protección en los términos estrictos de la ley, estrictos pero interpretados subjetivamente; por eso queremos dejar clarísimo en la Ley que el fomento, en este momento, quede recogido en la Ley como protección, y mientras nos valga el voto lo haremos, señor Cabasés.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Andía. Terminado el debate damos paso a la votación, en primer lugar, de la enmienda 131, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 3; en contra, 7; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 131. La enmienda 132 ha sido retirada. Pasamos a la votación de la enmienda «in voce» número 29, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Señores que votan a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 9; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *No ha lugar votar el artículo 29 porque la enmienda «in voce» ha sido aprobada.*

Procedemos....

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Señor Presidente, este Grupo tiene «in mente» presentar alguna enmienda «in voce» y pediría un receso para...*

SR. PRESIDENTE: *Se suspende la sesión durante unos momentos. Muchas gracias.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 43 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 1 MINUTO.)

SR. PRESIDENTE: *Se han entregado a esta Presidencia tres enmiendas que se admiten a trámite, tres enmiendas «in voce». Y son, una del Grupo Moderado —esperaremos a que repartan* (PAUSA.)— *que propicia una Disposición Adicional, y dice: «El Gobierno de Navarra, a través del Servicio de Cultura, etcétera». Esta será la número 30.* (PAUSA.) *Repito, una enmienda de adición del Grupo Moderado, que comienza diciendo: «El Gobierno de Navarra, a través del Servicio de Cultura, Institución Príncipe de Viana...». Esta será la número 30.*

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente, nosotros tenemos exclusivamente unas fotocopias, y aparecen todas ellas con una firma; únicamente queremos confirmar, por parte de la Mesa, si las firmas están...*

SR. PRESIDENTE: *Tienen las dos firmas, sí. Por eso se han admitido a trámite; tienen que tener las dos firmas, sí.*

SR. CABASES HITA: *Muy bien.*

SR. PRESIDENTE: *Otra enmienda, que es del Grupo Socialista, también para Disposición Adicional, dice: «El Gobierno de Navarra adoptará reglamentariamente...». Esta será la número 31.* (PAUSA.)

Y otra enmienda, también Disposición Adicional, propuesta por el Grupo Socialista, que comienza diciendo: «En el marco de las competencias educativas previstas en la LORAFNA ...» y ésta será la número 32.

¿Hace falta que repita o está ya claro?. Muchas gracias.

Procedemos al debate de propuestas de Disposiciones Adicionales. Hay tres enmiendas de Unión del Pueblo Navarro: La 133, para una Disposición Adicional primera; la 134 y la 135. ¿Las quiere acumular el señor Portavoz o las va a defender aisladamente?.

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Le iba a decir que ni una cosa ni otra. Acumularía las enmiendas números 133 y 134, que se refieren a la misma materia, que es la educativa, y dejaría para otro turno la número 135, que se refiere al proceso de negociación con el Gobierno de la Nación, en la medida en que fuese necesario para hacer efectiva la aplicación de esta Ley a las Administraciones que dependen del mismo.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien, muchas gracias. Entonces puede mantener la defensa acumulada de la 133 y 134 y dejamos para luego la 135. Tiene la palabra para su defensa.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Las enmiendas 133 y 134 se refieren, como digo, a la materia educativa y tratan, en primer lugar, de que la adaptación de los centros educativos a las exigencias que se contienen en el Título II de la presente Ley se hagan de una forma progresiva en función de la demanda y de la disponibilidad de medios humanos y materiales. Y la enmienda 134 hace referencia a la necesaria regularización de las diversas situaciones en que se encuentra hoy la enseñanza privada en vascuence,*

proponiendo que el Gobierno pueda señalar un plazo en función del cual se realice tanto la regularización como la aplicación de las ayudas económicas por parte de la Administración Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Turno a favor. Turno en contra. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Es un turno casi de cortesía con el Portavoz de UPN. Nosotros no vamos a apoyar ninguna de las dos enmiendas. En el caso de la enmienda 133, porque pensamos que ya se recoge en el proyecto la necesidad de que la aplicación en algunos aspectos de la Ley sea de una forma progresiva, gradual y suficiente; recuerdo en estos momentos cuando nos referíamos a cuestiones educativas y por eso no creemos necesaria una nueva Disposición Adicional que lo refleje.*

Respecto de la 134, aun estando de acuerdo con la necesidad de regularizar la situación de las ikastolas en Navarra, no acabamos de verla como correcta, y de hecho tenemos nosotros una enmienda propia; por tanto, apoyaremos nuestra enmienda como es lógico y no podemos apoyar ésta. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Turno de réplica. Gracias, señor Alli.*

Pasamos a la enmienda número 135, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro; el señor Alli tiene la palabra por su defensa.

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. La oficialidad del vascuence va a suponer que, como se ha visto en el debate de la Ley, las diversas Administraciones, no sólo la de la Comunidad Foral y la Administración local de Navarra sino también las Administraciones del Estado que prestan sus servicios en Navarra, incluida la Administración judicial, etcétera, van a verse afectadas por el contenido de esta Ley. En algunos otros textos de normalización lingüística en los que han surgido conflictos y han dado lugar a pronunciamientos del Tribunal Constitucional, el Tribunal Constitucional ha salvado en algunos casos la constitucionalidad de la norma cuando en esos textos se preveía el hecho de una negociación y de una no interferencia de las decisiones de la Administración de la Comunidad Autónoma con las de la Administración del Estado.*

Esta es la razón de que, aunque ha habido un gran escrúpulo, tanto por parte del Gobierno como en el debate, en no incidir en el ámbito propio de esas Administraciones, se pueda evitar que la haya de alguna forma una imposición no negociada que no produzca un desarrollo progresivo y de adaptación de la Administración del Estado, y de ahí que se proponga esta Disposición Adicional en la que se prevé y se faculta al Gobierno para negociar con el Gobierno de la Nación lo que sea necesario para aplicar y desarrollar la presente Ley, claro está que en el ámbito de la Administración estatal, porque en cuanto se refiere a la Administración Foral, tanto la autonómica como la local, le afecta directamente y sin ninguna necesidad de adaptación el contenido de esta Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Turno a favor. Turno en contra. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente. Yo encuentro que es innecesario establecer este texto puesto que, en definitiva, esa autorización genérica viene derivada «per se» del Amejoramiento en función de las competencias que tiene Navarra, y por lo tanto no haría falta establecer esa inclusión. Pero en cualquier caso, y en lo que se refiere al Tribunal Constitucional, voy a leer un párrafo en el cual el Tribunal Constitucional deja claramente delimitada esta cuestión; dice: «En virtud de lo dicho al añadir el número 2 del mismo artículo 3 que las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas, se sigue asimismo que la consecuente cooficialidad lo es con respecto a todos los poderes públicos radicados en el territorio autonómico sin exclusión de los órganos dependientes de la Administración central y de otras instituciones estatales en sentido estricto siendo, por tanto, el criterio delimitador de la oficialidad del castellano y de la cooficialidad de otras lenguas españolas el territorio, independientemente, del carácter estatal en sentido estricto, autonómico o local de los distintos poderes públicos».*

Por lo tanto, teniendo en cuenta la generalidad que está contemplada en el Amejoramiento respecto de estas materias y teniendo en cuenta también que esta Ley, por supuesto, tiene eficacia en todas las Administraciones que radiquen en Navarra, independientemente de cuál sea su titularidad, entendemos que esa negociación en el caso de que fuese necesaria no hace falta conferirla como autorización al Gobierno en virtud de esta Ley, sino en virtud de la obligación que tiene de cuidar por la Administración de Navarra y de las normales relaciones que con la Administración del Estado debe mantener.

Por todo ello, y exclusivamente por ello, nos oponemos a la enmienda, porque entendemos que se sentaría un precedente que quizá obligaría a que en situaciones similares hubiera que incluir una coletilla de éstas, cosa que no comprendemos, puesto que las competencias están delimitadas en el Amejoramiento, y en cualquier caso existe una obligación, aparte del sentido racional de la materia, de que se den esos supuestos de acuerdos, etcétera, que se deben derivar o que por lo menos se debían derivar de la interpretación que yo hago de esta enmienda. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Turno de réplica, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Sin excluir el hecho de que la oficialidad alcanza a todas las Administraciones, como acaba de poner de manifiesto el señor Cabasés*

y como dice el Tribunal Constitucional, debe quedar claro que en otras normas lingüísticas —como, por ejemplo, la de la Comunidad Autónoma Vasca— se han previsto en algunos artículos, expresamente, la aplicación progresiva y la negociación con las diversas Administraciones; y precisamente, esa cautela fue utilizada en uno de los fundamentos de la sentencia del Tribunal Constitucional por entender que no había interferencia frente al criterio de la abogacía del Estado en sentido contrario.

Por eso se planteaba esta enmienda como una cautela, y no supone que a través de esto se vaya a tener una autorización específica que no se tenía en la Ley Orgánica —claro que se tiene—, sino que sirve para que no haya ninguna Administración del Estado que pueda pensar que se le están imponiendo cosas sin contar con ella y para fundamentar, como ocurrió en el caso de la Ley de Normalización de la Comunidad Autónoma Vasca, otro recurso ante el Tribunal Constitucional. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Pasamos a debate de la enmienda «in voce» número 30, del Grupo Parlamentario Moderado; su Portavoz tiene la palabra.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente, señorías: Está claro que sirvió de preocupación no sólo a este Grupo sino a otros Grupos más todo lo que se refería a las variedades dialectales del vascuence; en todo caso, nosotros presentamos no menos de seis, siete enmiendas donde, al hilo de los diversos artículos, íbamos introduciendo la presencia de esas variedades, porque nos parecía que era necesario protegerlas como tales, por supuesto respetando a aquellas personas y aquellas zonas donde con mayor o menor incidencia poblacional hablan una u otra variedad. Ya tuve ocasión de poner de manifiesto en el Pleno cómo en Navarra se pueden detectar en estos momentos, entre los vascoparlantes, no menos de siete variedades distintas, sin incluir una octava, y yo no sé cuántos se sitúan en la otra parte, entendiendo por otra parte los que hablan el batúa, pero habría que delimitarlos cuantitativamente.*

En todo caso, sin entrar en esa dinámica, aunque tengo las cifras aproximadas delante, sí diré que para nosotros esas variedades suponen no sólo un hecho de conservación sino también algo que es obligatorio proteger. Se fomentará en la medida en que los descendientes de los actuales vascoparlantes en una u otra variedad tengan deseo de que se haga, y por tanto tengo la convicción de que todas sus señorías estarán también dispuestos a fomentar, si así lo requiriese el caso, en el futuro. Pero limitándonos al tiempo presente se introdujo, yo creo que con el consenso de todos o por lo menos de la mayoría de esta Comisión, un punto nuevo al artículo 1, que era el punto 3, en el que hablábamos de la protección que iban a merecer, también en esta Ley, todas las variedades dialectales del vascuence. Faltaba el instrumento que se encargara de esa función. Y si recuerdan sus señorías, yo ya había apuntado en otra enmienda «ad hoc» que tuve la oportunidad de retirar, que a mí me parecía una institución importante como a otros les parecía importante la creación de un instituto de normalización; me parecía que la labor de esta Ley, la fundamental, la llevaba a cabo, después de la explicación que me dieron todos ustedes, la Real Academia de la Lengua Vasca, órgano consultivo, oficial, a partir de la aprobación, si se aprueba en algún momento esta Ley, pero que la Institución Príncipe de Viana debía desempeñar y podía desempeñar una labor.

Ahora es el momento de delimitar esa labor, y por tanto, de delimitar el instrumento, el servicio que ha de llevar a cabo esa protección de nuestras variedades. Es por esto por lo que, en definitiva, presentamos esta enmienda que dice textualmente lo que habrán leído todos ustedes: «El Gobierno de Navarra, a través del Servicio de Cultura, Institución Príncipe de Viana» –que como tal lo es– «llevará a cabo las actuaciones precisas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 apartado 3 de esta Ley Foral»; y repito, solamente se refiere a la protección de las variedades dialectales del vascuence. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Turno a favor. Señor Cristóbal, señor Alli, señor Del Burgo. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. A nosotros también nos parece esta enmienda, la adición de una nueva Disposición Adicional, consecuente con lo que ya aprobamos en esta Comisión y también con el voto del Grupo Socialista a un nuevo artículo 1.3. Por todo ello, dado que ya el señor Pegenaute ha argumentado la necesidad de esta nueva Disposición, simplemente quiero decir que consecuentemente con lo que votamos en aquel momento también votaremos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Apoyaremos la enmienda porque nuestro Grupo, a través de la enmienda número 8, formuló en similares términos el apoyo y recuperación de los dialectos de vascuence en Navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente. Quiero manifestar el apoyo de nuestro Grupo a esta enmienda acertada del Grupo Moderado, que refleja una de las preocupaciones que ya expresamos a lo largo de nuestro texto alternativo y posteriormente en enmiendas al articulado de la protección necesaria a los dialectos, a las variedades dialectales de Navarra. Evidentemente aquí hay una cuestión, señor Presidente, que no puede uno menos que recordar, y es que el Gobierno adoptó*

postura, según manifestaciones del propio Consejero, en favor del batúa y redujo a los actuales vascoparlantes, en las variedades dialectales navarras, a la categoría de fósiles a los que... Señor Presidente, respéteseme en mis apreciaciones porque la Presidencia debe ser neutral, siempre que sean dichas con respeto. Y evidentemente,...

SR. PRESIDENTE: *La Presidencia le respeta; continúe señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, no tenemos aquí la transcripción literal de las palabras del Consejero, pero dijo que a él le parecían importantes las variedades dialectales desde el punto de vista del estudio y de la investigación, del estudio y de la investigación especialmente; mejor dicho, utilizó la palabra estudiosos, dijo que los estudiosos de la lengua vasca eran los que debían preocuparse de que existían unas variedades dialectales y, por consiguiente, sin mayor trascendencia práctica. Esta enmienda, incluso, es una plasmación, aunque nuestro Grupo la va a apoyar, y de ese pensamiento, porque en definitiva la Institución Príncipe de Viana tiene por objeto el estudio, la investigación y no, naturalmente, la implantación en la enseñanza.*

Yo tengo que decir, señor Presidente, que en contactos que hemos tenido con personas de nuestra ideología que a duras penas saben expresarse en castellano, se nos ha dicho muchas veces que no quieren llevar a sus hijos a la ikastola porque allí les enseñan un vascuence con el que ellos no se pueden entender, que hubieran preferido que el vascuence que hablan en el seno materno pudieran también aprenderlo en la escuela, cosa que, evidentemente, no van a poder hacer porque se apuesta decididamente por el batúa. Esto va a producir una situación de extinción del vascuence en sus variedades dialectales desde el punto de vista, no del estudio o de la investigación sino de su realidad práctica, y eso, a los que consideramos que el vascuence es un patrimonio cultural de Navarra nos preocupa, lógicamente, porque lo que antes se hablaba va a ser sustituido en un proceso de neocolonización que nuestro Grupo no comparte.

Por consiguiente, señor Presidente, nuestro Grupo va a apoyar esta enmienda porque todas las lanzas que se levanten en favor de nuestras variedades dialectales nos parecen muy acertadas. Tenemos también que manifestar nuestra preocupación porque de hecho, de aquí a unos años, ocurrirá con las variedades dialectales lo mismo que con la roncalesa, que desapareció, y dentro de poco asistiremos también al fallecimiento o a la extinción de las variedades dialectales que se hablan en amplios valles de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Turno en contra.*

Pasamos al debate de la enmienda «in voce»...

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Sí, señor Presidente. Solicito un receso de la Presidencia. Un breve receso.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para presentar alguna enmienda «in voce»?.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *No, no, para hacer una consulta que es necesaria.*

SR. PRESIDENTE: *Concedido el receso. Que sea breve, por favor.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 19 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 26 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señores Parlamentarios, se reanuda la sesión.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Y con la venia, quiero anunciar la retirada de la enmienda «in voce» número 31. Y si me permite la Presidencia, como yo mismo afirmo como irregular el hecho de presentar una enmienda «in voce» y a continuación retirarla, me gustaría tener la posibilidad de justificar esta retirada.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *En dos palabras. Simplemente, como ya señalaba la motivación, se trataba de rescatar parte del artículo 18, que en el momento del debate fue suprimido. Se nos ha manifestado que esta actuación no es práctica normal en el proceso parlamentario, que además nosotros tenemos la posibilidad de mantener un voto particular al texto; por esto mismo aunque ahora la retiramos, de cara al Pleno vemos la posibilidad de mantenerla porque además, según las conversaciones que hemos tenido en este receso, no acabamos de estar convencidos de que el lugar de esta Disposición deba ser precisamente el de Disposición Adicional; tal vez sea más apropiado rescatarla en el articulado y hacerla como un artículo nuevo o incluirla en otro lugar, que estudiaremos, dentro de la Ley; por estas razones anuncio la retirada, aunque puede ser que de cara al Pleno mantengamos el espíritu de esta enmienda. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Retirada la enmienda «in voce» 31, del Grupo Socialista, pasamos al debate de la enmienda «in voce» número 32, también postulada por el Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Cristóbal para su defensa.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. El texto de esta enmienda de adición de una nueva Disposición Adicional pretende redactar, de una forma que a nuestro enten-*

der puede ser apoyada por la mayoría de los Grupos, una cuestión, o dar solución a un problema que ya se planteó en la discusión que tuvo lugar en la tarde de ayer. Se trata de formular el apoyo que a nosotros nos parece necesario y que también se refleja en parte en la Ley, pero no con la claridad de este texto. El Gobierno de Navarra debe tener respeto a las ikastolas; por eso se habla de que el Gobierno de Navarra apoyará la creación y mantenimiento de ikastolas y después, respecto de su financiación, se pretende dejar todo perfectamente claro diciendo cuáles serán las ikastolas que se puedan financiar y en qué condiciones. Yo pienso que de la lectura del texto de la enmienda se desprende perfectamente lo que se quiere decir en ella, por lo que no creo necesario extender más la defensa. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cristóbal. Turno a favor. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo se ha visto agradablemente sorprendido con la propuesta del Grupo Socialista en esta enmienda de adición, que recoge algo que nosotros planteamos en el debate de la enmienda número 105. Como recordarán sus señorías, en esta enmienda se proponía la adición de un artículo 22 bis, en el cual se estableciese: «La Administración pública autorizará y apoyará la creación de centros escolares de iniciativa privada dedicados a la enseñanza en vascuence para los niveles no universitarios y financiará los costos de dicha modalidad de enseñanza con arreglo a las mismas condiciones legales y con idénticos módulos económicos que con carácter general se establezcan para la enseñanza en cada uno de dichos niveles».*

Esta enmienda estaba basada en el principio de libertad de enseñanza, en el hecho de existir una demanda social de enseñanza en tal sentido y en un principio de igualdad de las iniciativas sociales de enseñanza en euskera o en vascuence con las iniciativas sociales de enseñanza en castellano o en otra lengua, que de todo hay. Esta enmienda no prosperó, pero ahora se nos presenta la enmienda de adición, que viene a coincidir en gran medida con el contenido de nuestra enmienda número 105 y que vamos a apoyar porque, en definitiva, trata nuevamente de contemplar la realidad social de iniciativas de enseñanza en vascuence a través de las ikastolas; se trata de buscar la financiación, en primer lugar por parte del Ministerio de Educación, y subsidiariamente por parte de la Administración Foral, siempre que se reúnan los requisitos legales que reglamentariamente se establezcan. Como puso aquí de manifiesto, si no recuerdo mal, el señor Consejero, el marco normativo para todo ello es la LODE a través de los conciertos educativos de los centros, y en ese planteamiento estarán todos los centros tratados en una situación presumiblemente de igualdad siempre que reúnan las condiciones reglamentarias establecidas.

Por tanto, apoyaremos la enmmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. ¿Había pedido algún señor Parlamentario la palabra para turno a favor? ¿Para turno en contra? Señor Pegenaute, señor Del Burgo. Señor Pegenaute, tiene la palabra.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente, señorías, a diferencia de lo que ha planteado aquí el señor Alli, este Grupo se ha visto desagradablemente sorprendido por la presentación de esta enmienda en los términos en que se formula. Y no se trata, adelanto, de que nosotros estemos en contra de la finalidad que busca esta Ley, cual es la de financiar, mantener, de una parte, todos aquellos centros de iniciativa privada que se dediquen a la enseñanza en vascuence; no se trata de eso y, por tanto, ahórrense sus señorías entrar en polémica conmigo. Pero nos preguntamos nosotros hasta qué punto el Gobierno de Navarra puede por sí mismo y al margen de cualesquiera otras razones, en el marco de unas competencias previstas en la LORAFNA, artículo 47, supongo, arrogarse la posibilidad de creación de ikastolas; es como si yo sustituyera la posibilidad de creación de ikastolas por la posibilidad de crear centros castellanoparlantes; eso no es labor de Gobierno. La labor del Gobierno es la que es, a tenor de todas las disposiciones y todas las leyes existentes.*

Es, en definitiva, respecto de las ikastolas como respecto de los centros de enseñanza castellanoparlantes, aquella labor que el Parlamento viene desarrollando, a petición insistente del propio señor Cabasés, en los límites de lo que él podía hacer y con el apoyo del Partido Socialista, y también con el apoyo de este Grupo en los dos o tres últimos años, por lo menos en los dos últimos. ¿Cuál es esa labor? Financiar el mantenimiento de las ikastolas igual que el mantenimiento de cualquier centro castellanoparlante con el diferencial que no se reciba en concepto de coste de aula desde los organismos oficiales. Aquí tenemos, en los últimos años, la claridad de cómo se han estado financiando esos diferenciales, no sólo en centros castellanoparlantes sino también en las propias ikastolas. Y esa es la labor, a nuestro modo de ver, que debe asumir el Gobierno y que este Grupo desde luego apoya.

Y otra cuestión importante: A mi juicio la interpretación que ha dado del último párrafo el señor Alli no es la correcta, aunque él, indudablemente, es mucho más fino jurista que yo. Leo el párrafo: «Siempre que no reciban la subvención correspondiente por parte del MEC y reúnan los requisitos legales que reglamentariamente se establezcan». Si en efecto la interpretación del señor Alli es la correcta, este Grupo apoyaría una trascripción correcta de lo que el señor Alli dijo aquí y mantuvo el señor Consejero; por tanto dígase, si es lo que se quiere decir: «y reúna los requisitos legales que establezca la LODE», marco sine qua non de referencia al que debe acogese todo centro de

iniciativa privada a través de los conciertos o todo centro de iniciativa pública. Esto es así de claro y yo creo que no hay que echarle más literatura. Por tanto, y concluyo, señor Presidente, nosotros apoyaríamos esta enmienda siempre y cuando quedara textualmente así; por eso apoyamos ayer una enmienda de UPN, porque el último párrafo –no así el primero, en absoluto– está hecho con una base mucho más acertada y ajustada a lo que pretende este Grupo, nuestro Grupo.

Diría así la enmienda: «En el marco de las competencias educativas previstas en la LORAFNA, el Gobierno de Navarra apoyará el mantenimiento –o funcionamiento, como quieran ustedes llamarle– de ikastolas en niveles no universitarios y financiará con carácter subsidiario los costos de las mismas, siempre que no reciban la subvención correspondiente por parte del MEC y reúnan los requisitos legales que con carácter general establezca la LODE». Si no, nos podemos encontrar con unos requisitos legales que no voy a discutir jamás con el señor Consejero, porque yo sé que su palabra, hasta ahora por lo menos, es palabra de ley, pero comprenderá que no es lo mismo la LODE que «requisitos legales que reglamentariamente se establezcan»; la pregunta que cualquier persona que leyera esto se haría es: ¿Se refiere acaso a algún otro reglamento, a algunos otros requisitos que se pudieran establecer en el futuro? Esa es una pregunta que debe quedar formulada porque, repito, no es cuestión de entrar en dialéctica ni en polémica con nadie, sino de dejar las cosas claras porque, aunque esta Ley no sea propia, específica de los centros castellanoparlantes, este Parlamento podría tomar la iniciativa de remitir una ley de financiación, al margen de la LODE, para los centros castellanoparlantes, y podríamos crear también claúsulas como éstas; por tanto, como ésa no es la intención ni el espíritu de la ley, de esta Ley, ni de ninguna otra, hay un marco referencial para todo el país, en este caso España, que es la LODE; y a partir de ahí está perfectísimamente claro qué hay que hacer. Y porque así lo ha acordado este Parlamento a propuesta, repito, del Grupo Socialista, del Gobierno socialista, entre otros, allá donde no alcance esa financiación, fínanciese subsidiariamente. Y esto es lo ajustado, a mi modo de ver, a la situación actual, y desde luego a las intenciones que llevan a este Grupo a ofrecer esta intervención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Felones Morrás): *Señor Presidente, señorías: Buenas tardes. Parece que de la intervención del señor Pegenaute se deduce una explicación a esta enmienda para clarificar el contenido de la misma y, en definitiva, para que los Grupos puedan tomar postura en torno a ella.*

Es evidente, señor Pegenaute, que el Gobierno no quiere arrogarse la posibilidad de creación de ikastolas, entre otras cosas porque no puede hacerlas, porque en estos momentos la posibilidad de creación de centros desde el punto de vista jurídico es una cuestión que todavía está –y parece que va a seguir estando– en manos del Ministerio de Educación y Ciencia, y digo parece porque en definitiva ésta es una cuestión que se ha suscitado en la Junta de Transferencias; pero incluso, una vez asumidas las transferencias educativas por parte del Gobierno de Navarra, la financiación de los centros privados y los conciertos, al parecer, insisto, a expensas de lo que decida la respectiva Junta, va a quedar en manos del Ministerio puesto que, en definitiva, éste es un programa estatal y consecuentemente fruto de una ley también de cobertura estatal.

Por lo tanto, no se trata de arrogarse la posibilidad de creación sino que si se crean ikastolas es preciso mantenerlas y esto es, en definitiva, lo que se pretende; es decir, se apoyará el mantenimiento de las actualmente existentes y si se crea alguna otra –se supone que si hay demanda, lógicamente– se intentará también mantener. Pero me parece más importante pasar a la segunda parte de la enmienda para clarificar las dudas que tiene el señor Pegenaute al respecto. Es evidente que el Ministerio en desarrollo de la LODE tiene una serie de requisitos para que estos centros puedan no solamente ser declarados legales sino ser subvencionados en concierto singular o en concierto pleno. Pero también es evidente que no todos los centros que han pedido acogerse a este concierto pleno lo han podido hacer en este último año. ¿Y esto por qué?

Por varias razones: Una de ellas, la más importante, que arguye el Ministerio, aunque no la única, es la insuficiencia presupuestaria; y otra es el insuficiente número de alumnos que puede tener un aula para, precisamente, darle el calificativo de aula concertada. Si los requisitos legales fueran exclusivamente los que dice la LODE, es evidente que no podría ser subvencionada con carácter subsidiario ninguna ikastola navarra puesto que hay algunas que no reúnen estos requisitos, y sin embargo el Parlamento de Navarra en estos últimos años les ha venido ofreciendo su colaboración y su apoyo. ¿Por qué no reúnen estos requisitos? En general, por dos razones: Las ikastolas navarras, algunas de ellas, están situadas en núcleos de población relativamente reducidos de nuestra Comunidad, en torno a Pamplona; pero también hay algunas en pequeños núcleos de la zona vascófona. Y es obvio que allí la propia LODE establece que no se puede utilizar el mismo parámetro de alumnos que el que se utiliza para las zonas rurales; por lo tanto, es lógico pensar que a las ikastolas les podemos dar un tratamiento diferenciado en cuanto al número de alumnos, y eso es lo que este Consejero ha intentado clarificar por todos los medios desde que asumió la Dirección provincial y desde que está en el Gobierno de Navarra, de tal forma que sean perfectamente defendibles ante los Parlamentarios y ante los ciudadanos todas y cada una de las aulas que en la EGB existen en nuestra Comunidad; por lo tanto,

no al número de 35 alumnos por aula pero también a diez y a quince, números que hasta ahora, o en los últimos años, se han venido permitiendo pero que ya este año no se admiten por razones más que suficientes, y acabo esta mañana de firmar la Orden Foral de subvenciones para el cuarto trimestre de este año, y por lo tanto puedo dar fe de que algunas de ellas han sido rechazadas, precisamente por no llegar a este número de alumnos.

Por lo tanto, quiero decir que lo que se pretende establecer es una cifra transitoria en torno a la cual las ikastolas puedan tener un número suficiente de alumnos, aunque éste no llegue a los 35, que son los que con carácter ordinario pueden tener los centros castellanoparlantes. Insisto, entre otras cosas, porque algunos centros educativos, ikastolas en este caso, están situados en zona rural. Tampoco lo exige el Ministerio, quiero dejar claro, cuando se trata de centros rurales castellanoparlantes, y puedo dar a los señores Parlamentarios datos concretos de diversos centros a los que se les hace una excepción en torno a este tema.

Y también el Ministerio, en conversaciones mantenidas con ellos, nos ha indicado que no hay ningún inconveniente para proceder en los próximos años a regularizar toda la situación de las ikastolas navarras en lo que se refiere, en primer lugar, a declararlas legales y por lo tanto subvencionadas. Pero es obvio que no lo puede hacer en este año sino que lo irá haciendo en años sucesivos. Se trata sencillamente de que, tratando de cubrir este vacío legal que el Ministerio deja, el Gobierno de Navarra, a iniciativa del Parlamento en este caso, pueda dar por bueno el procedimiento que estamos manteniendo en estos últimos años tratando de regular esta situación. ¿Quién tiene que regularla? A eso se refiere, a esos requisitos legales que reglamentariamente se establezcan, requisitos legales que a partir del Decreto Foral del año 85 tratan de perfilar y de clarificar cuáles son las condiciones a partir de las cuales una escuela, en este caso una ikastola, pueda recibir subvención por aula.

Insisto en que estas diferenciaciones en general no hacen referencia sino a dos cosas: Una, a que a las aulas no les sean exigibles los sesenta metros cuadrados que exige el Ministerio para un aula castellanoparlante, porque nunca van a tener 40 alumnos por aula, y por lo tanto el parámetro del metro y medio por alumno aquí no tiene mucho sentido. Y en segundo lugar, a que se permita tener menor número de alumnos intentando en todos los casos llegar a una cifra razonable, y doy fe, por ejemplo, de que la Ikastola Municipal de Pamplona, por estar situada en zona urbana, se sitúa en torno a los treinta alumnos, que parece una cifra muy razonable y muy próxima a la de los centros castellanoparlantes. Estas son las dos únicas condiciones que yo adelanto a los señores Parlamentarios que se pretenderían tener en cuenta a efectos de dar la subvención, siempre con carácter subsidiario y exigiendo que pidan del Ministerio el concierto correspondiente para formular esos requisitos legales que reglamentariamente se establezcan. Esa coletilla final hace precisamente referencia a estos supuestos que estoy comentando; en definitiva, no he pretendido sino aclarar el margen en el que nos movíamos, y en todo caso volveré a intervenir ante otras posibles preguntas de los Parlamentarios porque me parece importante que esta enmienda «in voce» sea asumida por la mayor parte de los Grupos de la Cámara, entre otras cosas porque se trata de regularizar una situación que año tras año venimos manteniendo, y afortunadamente, cada año son menos los que constituyen la excepción y más los que constituyen la regla. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Una cuestión de orden, señor Presidente. Estoy de antemano a expensas de lo que usted diga. ¿Cabría la posibilidad, después de que intervengan los demás Grupos Parlamentarios, puesto que estamos hablando de una nueva Disposición Adicional y por tanto no hay posibilidad real, salvo que diga su señoría otra cosa, de intervenir en un artículo para exponer unas razones que pueden ser constructivas sobre la intervención del señor Felones?*

SR. PRESIDENTE: *Yo entiendo que, con arreglo al artículo 80, número 7, y puesto que la intervención del señor Consejero ha estado motivada por la contestación al señor Pegenaute, sin que esto suponga reabrir debate sino simplemente puntualizar o aclarar algún punto, puede intervenir después de que terminemos el debate de la enmienda que se está ahora manteniendo. El señor Del Burgo tiene la palabra.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Muchas gracias, señor Presidente. Estamos en un tema verdaderamente nuclear de esta Ley. Y nos encontramos de nuevo con que el Gobierno socialista y el Grupo Parlamentario que le apoya están intentando lavar la mala conciencia que tienen como consecuencia de las cesiones que han hecho en otros momentos de la Ley. Y digo mala conciencia parlamentaria sin ninguna valoración peyorativa, por supuesto.*

Yo no me puedo sumar a las albricias del Portavoz de UPN por la coincidencia que el artículo 22 bis, mejor dicho, que la enmienda número 105 en la que proponía un artículo 22 bis, puede tener con la enmienda que nos presenta el Grupo Socialista. Y no puedo sumarme a esa manifestación porque la enmienda de UPN contiene una sustancialísima diferencia con esta Disposición Adicional, como se ha puesto además de manifiesto con la intervención del señor Consejero, aclaratoria de cuál es la intención del Gobierno al presentar esta Ley. Por cierto, que las intenciones del Gobierno no tienen nada que ver con la cuestión, es decir, que el Gobierno puede hacer muchas declaraciones rotundas pero eso no significa nada; lo que importa son las leyes, lo que aprueba el Parlamento y en todo caso hay que buscar la intención del legislador, no

del Gobierno, y los legisladores somos los que estamos sentados en esta parte y no el señor Felones.

Pero al margen de esa conclusión, es evidente que el artículo 22, tal como proponía UPN dice que «se apoyará y autorizará la creación de centros escolares de iniciativa privada dedicados a la enseñanza del vascuence» —es decir, ikastolas— «para los niveles no universitarios, con arreglo a las mismas condiciones legales y con idénticos módulos económicos que con carácter general se establezcan para la enseñanza en cada uno de dichos niveles». Es decir, la enmienda de U. P. N. establece una equiparación absoluta, total, sin ninguna fisura, entre el status de los centros privados castellanoparlantes o bilingües —en otro idioma, distinto del que estamos contemplando aquí— y los centros llamados ikastolas. Se parte de una consideración básica de principios, son centros de iniciativa social, y no digo iniciativa privada porque ese término no me gusta cuando se habla de un servicio público como es la enseñanza. Es una iniciativa social que en unos casos se manifiesta en la creación de centros monolingües o que propugnan otro tipo de lenguas, como el francés o el inglés, y también es iniciativa creadora, y por tanto merece el mismo respeto de nuestro Grupo que el apoyo a quienes desean que sus hijos estudien en vascuence y por eso crean las ikastolas.

Pero esto no significa en absoluto que se pueda plantear en modo alguno una situación discriminatoria. Ambos centros son exactamente idénticos, los de un tipo y los de otro. Y lo que el señor Consejero anuncia de cómo el Gobierno va a tratar de desarrollar esta Disposición Adicional es, evidentemente, una discriminación con relación a los demás centros. Porque hay una cuestión que iguala a todos, que es la insuficiencia presupuestaria; si no hay presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia no hay posibilidad de concierto y consecuentemente no hay posibilidad de obtener subvención. El Parlamento de Navarra, ante esas situaciones, en más de una ocasión ha dicho: Yo cubro, por un principio de subsidiariedad, aquella insuficiencia presupuestaria y aporto los fondos correspondientes para que puedan recibir las subvenciones aquellos centros que, reuniendo los requisitos legales, no han podido obtener el concierto por insuficiencia presupuestaria.

Pero es que el señor Felones nos ha dicho que necesita esta Disposición Adicional porque trata de aplicar unos criterios teniendo en consideración la situación de las ikastolas o de algunas de ellas, que hay núcleos reducidos de población en los que, lógicamente, no se puede llegar al mínimo de alumnos que establece la LODE, que incluso los metros cuadrados por aula no van a ser idénticos porque hay que tener en cuenta la realidad de la disminución del número de alumnos. Esto, o está o no está en la LODE, y si está no hay que decir nada y la enmienda de UPN es la correcta, y si no está y no se extiende con generalidad a cualquier otro centro privado que estuviera en las mismas circunstancias, aunque no sea en vascuence, es una actuación discriminatoria de los poderes públicos navarros.

Y eso puede dar lugar, y dará evidentemente, a impugnaciones si el Gobierno de Navarra, en los términos en que el señor Consejero ha dicho, utiliza las facultades reglamentarias que en este precepto se le atribuyen.

No se puede tratar desigualmente a centros iguales, y además vamos a plantear otra situación. Las ikastolas, dice el Gobierno, no van a ser creadas por el Gobierno. De acuerdo. Se va a fomentar o se va a apoyar a las existentes. De acuerdo. Y las que se creen se harán en función de la demanda social, como es natural, de la iniciativa social; no se puede privar a nadie del derecho a crear nuevas ikastolas, evidentemente, y como contraprestación tampoco el derecho a que se mantengan. Entonces ¿Qué ocurre si esa misma iniciativa la tienen los ciudadanos de un pueblo pequeño que esté en las mismas circunstancias que las pequeñas zonas vascoparlantes de Navarra, si desean hacer un colegio privado no vascoparlante sino castellanoparlante o incluso bilingüe pero con otro idioma distinto del castellano y del vascuence y no cumplen los requisitos legales que establece la LODE? Según la tesis que sostiene el Gobierno, para tratarlos con equiparación e igualdad habría que extenderles también estas subvenciones porque su iniciativa también es social, y por consiguiente no deben ser discriminados en relación con otros que tengan otra iniciativa cuya sustancia sea la misma, el ejercicio de la libertad de enseñanza.

Por otra parte, hay una deficiencia en la que parece mentira que el Gobierno que propone o impugna esta enmienda caiga, deficiencia de carácter técnico, según nos acaba de exponer. Una de dos, esos requisitos legales que reglamentariamente se establezcan, o están en función de la transitoriedad de las situaciones que nos ha dicho o no lo están. Si no lo están, la explicación que nos ha dado no cuadra, porque hay otros planteamientos en virtud de los cuales el Gobierno puede hacer uso de esta Disposición. Pero si son realmente transitorios no se pueden llevar a una Disposición Adicional sino que se debe establecer una Disposición específica para contemplar esos casos que dice el señor Felones que hay que contemplar, y vuelvo a repetir, con las reservas que nuestro Grupo advierte respecto de posibles discriminaciones; en cualquier caso, serían objeto de una Disposición Transitoria en la que, una vez señalados los principios generales en una Disposición Adicional, se contemple la posibilidad de que el Gobierno subvencione al margen de la LODE a aquellos que no cumplen la LODE.

Esta es la realidad, señor Presidente, de manera que nuestro Grupo, que comparte la finalidad de la enmienda número 105, es decir, el deseo de que en esta Ley se contemple clara y explícitamente el apoyo a las ikastolas —que quede bien claro—, no puede dar su aprobación a un texto legal confuso, contradictorio, transitorio en una adicional y que

puede implicar una actuación discriminatoria respecto de los principios de la libertad de enseñanza.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Felones Morrás): *Señor Presidente, tomo de nuevo la palabra para tratar de, no sé si rebatir porque yo no soy el legislador, sino sencillamente de clarificar el panorama, para que ustedes, lo he dicho con absoluta claridad, decidan el contenido de esta enmienda que se ha presentado; pero en todo caso, no podía ser menos, el señor Del Burgo y yo discrepamos radicalmente en el punto nuclear de la cuestión, y es que en política educativa el principio fundamental que sustenta el Partido Socialista —y eso no le hace, en este caso, estar muy distante, precisamente, de la tesis que acaba de sostener UPN— es que hay que tratar desigualmente a los que son desiguales, obviamente, y precisamente por eso toda la política que en materia de vascuence ha realizado este Gobierno se sitúa bajo el parámetro de la política compensatoria. Es decir, se trata de compensar las desigualdades. Porque es obvio que unos años después de que esta Ley, en el supuesto de que se apruebe, sea una realidad en Navarra, cuando la enseñanza en vascuence esté garantizada en todos los colegios y en todos los núcleos poblacionales, no tendrá demasiado sentido hablar de las pequeñas ikastolas de las que en estos momentos estamos hablando. Es lógico, porque los poderes públicos habrán puesto los medios para que la cooficialidad sea una realidad. Pero partamos de la consideración de que hasta ahora no ha sido así. Yo no puedo discrepar de las posturas políticas que mantienen diversos Grupos en esta Cámara, pero es evidente que en general ha supuesto un esfuerzo importante para los padres llevar adelante el deseo de que sus hijos tengan enseñanza en vascuence; y este deseo, a mi juicio, y esta iniciativa, debe ser en la medida de lo posible al menos comprendida, si es posible también respaldada y por supuesto, en la medida en que se cumplan los requisitos, legalizada.*

Nos encontramos, por lo tanto, en un período transitorio, insisto; mi poca experiencia me lo dice, por la sencilla razón de que cuatro años relacionado con estos temas son suficientes para ver cómo está evolucionando la situación; yo le puedo decir con absoluta certeza, señor Del Burgo, que cada vez está más claro que allí donde con seriedad y rotundidad, en un colegio público estén impartiéndose las enseñanzas en vascuence y en castellano, y la ikastola de la localidad esté empezando, a tener importancia, en razón de la natalidad no pueden subsistir los dos centros, y es preciso poner las condiciones objetivas para que confluyan en uno; y la política del Gobierno en torno a este tema es muy clara, deben confluir en la medida de lo posible en el colegio público, tratando, eso sí, de guardar lo guardable, tratando de respetar en la medida de lo posible ciertos derechos que pudieran tener aquellos que han formado parte de la ikastola.

Con ello, en definitiva, pretendo resaltar que no estamos en una situación de absoluta igualdad de las dos lenguas, situación a la que pretendemos llegar cuyo punto de partida es una desigualdad evidente, y por esa razón estamos hablando de política compensatoria. Pero no es una insensatez esto que se hace, porque lo mismo se está formulando respecto de los colegios privados existentes en Navarra. El Parlamento de Navarra en sus Disposiciones anuales presupuestarias también está acogiendo a colegios privados, y si se aplicaran estrictamente las condiciones que prevé la LODE no recibirían subvención, y creo que también es importante que lo conozcan todos los miembros de la Comisión; lo que pasa, eso sí, es que existen en menor número, entre otras muchas cosas porque los colegios privados de Navarra no están asentados en los núcleos rurales de pequeña población sino en Pamplona, donde tienen suficiente número de alumnos para poder subsistir y en algunos casos, por qué no decirlo, tienen hasta excesivo número de alumnos que pretenden introducirse en sus aulas. Por lo tanto, no se trata de establecer una distinción exclusivamente para las ikastolas que no afecte también a los centros castellanoparlantes; entiendo que esa cuestión no se debería plantear en una Ley Foral del Vascuence sino en otra normativa; aunque yo, señor Del Burgo, no tengo excesivo inconveniente como responsable del Gobierno en este tema en tratar de igualar con el mismo rasero ambas situaciones, estamos tratando de la Ley Foral del Vascuence y parece lógico que, dada su situación transitoria, estos centros privados, que en la mayor parte de los casos ven su futuro problemático, sobre todo en los núcleos de población rural de reducidas dimensiones, hayan venido precisamente al Departamento para tratar de formular propuestas que conduzcan a una definitiva solución del problema. La única pretensión del Gobierno, y así lo ha formulado el Grupo Parlamentario Socialista, que es el proponente de la enmienda, es que esta situación que de hecho se produce pueda de alguna forma ser recogida en la Ley, precisamente para tratar de articularla con apoyatura jurídica, porque hasta ahora todas las actuaciones en esta materia se han basado en un Decreto aprobado por el Gobierno y en las órdenes forales que lo regulan, órdenes forales, insisto, de acuerdo a las cuales este Consejero esta misma mañana acaba de dictar una, mediante la cual se resuelve esa convocatoria; y por no cumplir las condiciones previstas en ese Decreto, algunos de estos centros, sencillamente, no han recibido las subvenciones que habían pedido.

Pero de todo ello deduzco, señor Del Burgo, que tal vez fuera oportuno y conveniente para comprender exactamente esta situación que usted conociera el Decreto y las órdenes forales, porque creo que no tiene conocimiento exacto de ello. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Allí ¿Quiere plantear alguna cuestión de orden?*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, quisiera formular una cuestión de orden para que su señoría decida y evite el desorden. Teniendo en cuenta la importancia de lo que aquí se ha debatido, el diverso posicionamietno de los Grupos y las sucesivas aclaraciones que ha hecho el señor Consejero, yo me permitiría solicitar de su señoría que diese un turno a todos los Grupos para, a la vista de las aclaraciones dadas por el señor Consejero, plantear su postura e incluso para aclarar interpretaciones que de las posturas ajenas han hecho algunos Portavoces. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Allí. Vamos a terminar el turno que está en curso para que no haya más complicaciones, y luego ponderará la Presidencia esto. Señor Cristóbal: Turno de réplica.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias. Yo tenía entendido que tenían la palabra otros Parlamentarios antes para contestar al Consejero y suponía que el turno de réplica iba a ser al final del debate de la enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Al principio esta Presidencia ha dicho que daría la palabra, exclusivamente, para que pudieran replicar los señores a los que a su vez ha contestado el señor Consejero; no hay ningún inconveniente en posponer el turno de réplica y dar la palabra antes a los señores Parlamentarios pero entonces incluso tendríamos que abrir un segundo turno porque el señor Allí ha pedido una reapertura del mismo.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Siempre sometido a la superior decisión de su señoría.*

SR. PRESIDENTE: *Por supuesto ¿Quiere hacer uso del turno de réplica, ahora o quiere que dé la palabra a los señores que han de contestar al señor Consejero?*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *La verdad es que por la sistemática del debate, después del Consejero es difícil la réplica, pocos argumentos voy a utilizar que no se hayan dicho ya ante esta Comisión; y sin embargo, lamentaría al final tener la sensación de cierta indefensión, porque al fin y al cabo se trata de una enmienda propuesta por nuestro Grupo. Yo preferiría reservar la posibilidad de intervención para el final, si la juzgara necesaria.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. Entonces, señor Pegenaute, señor del Burgo. Señor Pegenaute, tiene la palabra...*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Sí, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Para contestar al señor Consejero.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Naturalmente. Yo creo que de la intervención del señor Consejero, este Portavoz debería sacar la conclusión de que estamos de acuerdo, y tal vez eso fuera el mayor halago; pero hay aspectos en los cuales ustedes mantienen, o usted mantiene, una postura que yo no puede compartir porque no está basada justamente en las razones legales. Lo cual no quiere decir que su intervención se fundamente en supuestos ilegales, sino que hay diferentes interpretaciones.*

El Parlamento actual, como bien ha puesto usted de manifiesto y ya anteriormente yo había señalado, en aras de subsanar problemas que a un ciego se le escapan, y perdón para los ciegos, adoptó la política compensatoria de allegar fondos con fondos públicos, no sólo a las ikastolas sino también a los centros castellanoparlantes. Y en esa postura nos hemos estado moviendo desde entonces hasta hoy, desde hace tres años. Pero lo cierto es que, por obvia, no merece contestación esa afirmación que usted ha hecho, señor Felones, de que a los padres que han llevado a sus hijos a centros vascoparlantes o ikastolas les ha supuesto un esfuerzo muy notable; porque no sólo a ellos les ha supuesto esfuerzo; sino absolutamente a todos aquellos que en uso de su propio derecho constitucional han pretendido llevar a sus hijos a un centro privado del tipo que sea, por tanto, esfuerzo por esfuerzo, quedémonos en que ha sido de todos, y no quiero entrar a analizar consideraciones aparte porque esto nos podría llevar a ejemplos que yo no quiero traer a colación aquí de cómo ha supuesto en ocasiones más esfuerzo a padres que han llevado a hijos a centros castellanoparlantes. Pero como esa no es una cuestión fundamental pasaré a lo que sí me parece importante de su intervención.

La tengo ante mí, porque naturalmente no me la conozco como usted...

SR. PRESIDENTE: *Señor Pegenaute, perdone la interrupción pero quiero insistir en la brevedad, por favor.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Yo lamentaría que un tema de tanta consideración e importancia...*

SR. PRESIDENTE: *Como no están interviniendo otros Parlamentarios que pueden también querer exponer su opinión, reabriríamos el debate, a lo cual autoriza el artículo 80, apartado 7. Pero lo que quiero es que haya una igualdad de tratamiento para todos los Grupos Parlamentarios.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Señor Presidente, una cuestión de orden. A pesar de que no debe ser muy correcto interrumpir la intervención de un Parlamentario, quiero decir que nuestro Grupo ha intentado hacer una redacción de una enmienda «in voce» que asumiera dos enmiendas; hay un tema que no nos parecía necesario incluir en la Ley, y así venía en nuestro proyecto y proponíamos una redacción que intentara hacer la simbiosis entre lo que propuso el grupo de UPN y lo que propuso el Grupo Nacionalista Vasco. Yo, desde luego, y con perdón por la descortesía de la interrupción, anuncio que vamos a retirar la enmienda. Lo que no queremos es que una cuestión que a nosotros nos*

parece marginal a la Ley sirva para alargar el debate durante tres cuartos de hora y para malear el espíritu de consenso que en principio presidía esta Comisión.

Por tanto, como creo que en cualquier momento del debate se puede retirar la enmienda anuncio su retirada por estas razones. Para nosotros es algo marginal a la Ley que estamos debatiendo y así lo demuestra el proyecto, que no había tratado este tema; habíamos intentado una redacción que asumiera propuestas de otros Grupos y que se reflejara en la Ley una cuestión que ellos planteaban, pero de una forma en que todos estuviéramos de acuerdo; parece que no ha habido acuerdo y, por tanto, retiramos la enmienda. Se deduce que no intervendremos en ningún turno de réplica.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente, siquiera por cortesía, como ha dicho el señor Cristóbal, quisiera hacer una intervención alusiva a una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *Puede intervenir, pero tengamos siempre presente la cortesía, no porque no se observe sino porque me interesa recalcarla.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Retirada la enmienda, es obvio que no podemos pronunciarnos con el voto sobre ella, pero lo que no retira el señor Cristóbal es la intervención del señor Consejero, que queda ahí trascrita, y a ella es a la que se iba a referir, exclusivamente, mi intervención. Yo lamento mucho que se haya retirado porque esta enmienda podía, puede y debe salir en la medida en que –y a esto iba dirigida mi última intervención– se asumieran los planteamientos que ha dicho el señor Felones, con algunos matices sustanciales.*

Quiero decir con ello, que como hay un marco legal que es la LODE, todo deberá ajustarse a la LODE que, señor Felones, no habla de la financiación, perdón, de la financiación en lo que se refiere a la creación de los centros, sino que habla de la financiación en lo que se refiere al funcionamiento de los mismos y además exige unos requisitos muy importantes e imprescindibles que usted y yo conocemos muy bien. Y también habla de centros no concertados a los cuales no se pueden aplicar las exigencias legales de la propia LODE, y el caso es tan atípico que nos encontramos con unos centros que no pueden tener concierto por dos razones fundamentales que usted ha enumerado; no son concertados y en consecuencia no se les pueden exigir las condiciones legales de la LODE; por eso quería mencionar las condiciones de la LODE, salvo los dos aspectos a los cuales usted se ha referido, que son justo los que motivan mi intervención.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Señor Del Burgo: Brevísimamente, por favor.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente, muy brevemente, porque si ya la enmienda queda decaída o retirada por el Grupo que lo propone, lógicamente el debate carece de sentido; pero en cualquier caso,...*

SR. PRESIDENTE: *Lo único que puede tener sentido, señor Del Burgo, a juicio de esta Presidencia, es una contestación al señor Consejero, sin incidir para nada en los términos de una enmienda que ha sido retirada y que, por tanto, no existe en estos momentos.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente. Como contestación al señor Consejero quiero decir lo siguiente: En primer lugar que el tema de la regulación de las ikastolas puede ser ajeno a esta Ley, e incluso esa era la voluntad del Presidente del Gobierno cuando anunció que habría un posible estatuto de ikastolas; por consiguiente, introducirlo en una disposición de esta naturaleza parece que es algo forzado.*

En segundo lugar, sobre la política compensatoria de las desigualdades, nosotros partimos de una diferencia que es sustancial; es decir, la desigualdad en este caso no existe más que en la zona vascoparlante porque es en el único sitio donde se reconoce la cooficialidad del vascuence, allí sí que existe desigualdad, pero no en toda Navarra porque las ikastolas estén extendidas por toda Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Señor del Burgo, por favor, ponga ya fin a su intervención.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente, quiero decir que el Consejero, por último, no nos ha expuesto más que argumentos políticos de lo que pretende el Gobierno, pero no ha dado argumentos jurídicos, que era de lo que se trataba, en relación con el contenido y el texto expreso de esa enmienda. Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Retirada la enmienda «in voce» número 32, pasamos a una propuesta de Disposición Transitoria que es objeto de la enmienda número 136, del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco. Su Portavoz tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente. Puesto que se contempla la creación –aunque habría que modificar el artículo– de una unidad administrativa de traducción oficial euskera-castellano, nosotros creemos que sería fundamental establecer un plazo para que se produzca dicha creación, porque entendemos que la entrada en vigor de la Ley automáticamente generaría una serie de derechos en los ciudadanos y una serie de obligaciones en las Administraciones públicas que, para mejor posibilidad de cumplimiento, deben de conllevar una actuación inmediata del Gobierno de Navarra, cual es la creación de esa unidad administrativa de traducción oficial, para la cual se pone un plazo de tres meses; en definitiva, ese es el contenido de la enmienda. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Turno a favor. Señor Cristóbal, señor Pegenaute, señor Alli.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Pienso que no hacen falta grandes argumentos para que se entienda por qué apoyamos esta enmienda; dada la necesidad o ya la anunciada creación en el artículo 8 bis, hace falta poner un plazo; el plazo que propone el Grupo Nacionalista Vasco nos parece correcto y lo apoyaremos. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Allí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Manifiesto mi apoyo por las mismas razones, para poner en efectividad la vigencia de la norma. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *En efecto, señor Presidente, nos parece un plazo razonable; sólo quiero insistir en lo que ha referido el señor Cristóbal, en que hay que sustituir el artículo 18 por el artículo 8 bis, que es donde fue incluida, a petición de este Grupo, la creación de esa unidad administrativa de traducción oficial euskera-castellano, que ahora, naturalmente, será vascuence-castellano.*

SR. PRESIDENTE: *Se hará la corrección, señor Pegenaute, para ponerlo de acuerdo con la numeración que lleva lo que hasta ahora vamos aprobando. ¿Turno en contra?* (PAUSA).

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas que versan sobre Disposiciones Adicionales y sobre la Disposición Transitoria. Enmienda número 133 del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre creación de una Disposición Adicional. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 3; en contra, 7; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 133. Enmienda número 134, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 3; en contra, 7; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 134. Enmienda número 135, del mismo Grupo Parlamentario. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 3; en contra, 7; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 135. Enmienda «in voce» número 30, del Grupo Moderado. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 13; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda «in voce» número 30, del Grupo Moderado. Las enmiendas «in voce» números 31 y 32, del Grupo Socialista, han quedado retiradas.* (PAUSA).

Ponemos a votación la enmienda número 136, del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco, que postula la creación de una Disposición Transitoria. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 12; en contra, 0; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 136.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Señor Presidente, solicito un breve receso.*

SR. PRESIDENTE: *Concedido.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 16 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 17 MINUTOS).

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. El proyecto tiene una Exposición de Motivos, a la cual se han presentado distintas enmiendas. Pero dando cumplimiento...*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sr. Presidente, perdón pero no se han discutido las Disposiciones Finales, que son antes.*

SR. PRESIDENTE: *A ver si las tengo yo...* (PAUSA). *Es que no aparecían en la referencia, aunque yo las tenía aquí con letra roja al final, en una esquina. Disposiciones Finales 1 y 2. Las Disposiciones Finales, las podemos tratar, si les parece a sus señorías, conjuntamente. ¿Señores que quieran intervenir a favor? Señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente. Sorprenderá que intervenga en un turno a favor de la Disposición Final 1 que dice que «Se faculta al Gobierno de Navarra para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de esta Ley Foral». Pero intervengo porque el Portavoz del Partido Socialista ha suscitado la presentación de la enmienda número 31, que luego ha retirado porque según afirma no tenía las ideas demasiado claras; pero yo intentaré contribuir desde mi modesta posición a clarificárselas al señor Cristóbal.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Del Burgo, estamos tratando la Disposición Final.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí estoy defendiendo la Disposición Final 1, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Bueno, veamos a ver.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Por favor, perdón, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *El señor Presidente no tiene nada que perdonar. Como Presidente, lo que quiere es que los señores Parlamentarios se ciñan al tema de la discusión.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, voy a intentar demostrar por qué estoy defendiendo el texto de la Disposición Final. En la enmienda número 31, que el Partido Socialista ha retirado, se dice: «El Gobierno de Navarra adoptará reglamentariamente las medidas necesarias para garantizar en los términos establecidos en esta Ley Foral el derecho al uso del vascuence en la Administración de la Comunidad Foral y en sus organismos autónomos». Yo quiero decirle al Grupo Socialista que esa disposición es absolutamente innecesaria, primero, como adicional. Y ¿por qué es innecesaria? Porque la Disposición Final, señor Presidente, faculta al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de esta Ley Foral; es decir, citar en otro momento de la Ley que se faculta al Gobierno para dictar el desarrollo, reglamentariamente, de una parte de la Ley, no tiene sentido. La Disposición Final comprende todas las medidas de disposición y ejecución de la Ley y hace absolutamente innecesario que en cualquier otro momento se diga ya reglamentariamente que se determinará lo que proceda en relación a este punto, porque eso ya va implícito dentro de la Disposición Final.*

Señor Presidente, reitero mi disculpa por mi tono en el momento en que he sido interrumpido.

SR. PRESIDENTE: *No, no, el tono ha sido normal y no hay por qué disculparse, señor Del Burgo. Turno a favor ¿algún otro señor Parlamentario quiere hacer uso de la palabra? Turno en contra ¿quiere intervenir en el turno a favor, señor Pegenaute?*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Quiero adherirme totalmente a las razones expuestas por el señor Del Burgo, porque es un fino jurista y analista de todas las líneas de cada artículo, y creo que no sería adecuado introducir nuevas enmiendas tal y como va el proyecto, al menos si se desea un final feliz y una celebración adecuada porque, en efecto, el punto 1, la 1.ª Disposición Adicional, es algo que faculta al Gobierno para la aplicación total de la Ley, sin tener que recurrir a más supuestos. Y como yo, en este caso, me voy a aferrar a las últimas palabras –para que queden por escrito– expuestas por don Jaime Ignacio Del Burgo, digo que estoy absolutamente de acuerdo con él y por eso es innecesaria, y sólo por eso, esa enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas Gracias. Turno en contra. Pasamos a la Disposición Final 2.ª ¿Señores Parlamentarios que quieran intervenir a favor? Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Si, voy a intervenir a favor, no por hacer un comentario a algo que ya no existe en el seno de la Comisión, porque ha sido retirado y no hay nada que haga referencia a esta Disposición Adicional 2 sino para poner de manifiesto que pudiendo haber entrado la Ley en el plazo normal establecido por el Título Preliminar del Código Civil, se ha establecido el sistema que pudiéramos llamar excepcional de que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, previsión que hay que ponderar teniendo en cuenta la importancia que tiene la Norma para el desarrollo institucional de la Comunidad Foral, al margen de que nuestro Grupo haya presentado una enmienda a la totalidad y de que no se sepa cuál va a ser como ocurre, parece ser, con otros Grupos, su posicionamiento definitivo.*

En cualquier caso, será la Ley que adopte la mayoría, su importancia institucional debe ser ponderada y queda puesta de manifiesto en su entrada en vigor el mismo día o al día siguiente de su publicación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Turno a favor, cumpliendo el Reglamento ¿Turno en contra? Señor del Burgo ¿Es alguna cuestión de orden o es un turno en contra?*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, intervengo en el turno en contra, pero quiero manifestar que en todo caso nuestro Grupo se abstendrá en esta Disposición, puesto que hubiera sido una posición más prudente, probablemente, dejar el plazo que el Código Civil establece como planteamiento de entrada en vigor de las leyes, porque esto va a obligar de inmediato a muchas Administraciones públicas y sería bueno tener, por lo menos, ese pequeño lapsus de veinte días para que las Administraciones estuviesen en condiciones de afrontar, al menos muy parcialmente, el reto que esta Ley les significa. Compartimos absolutamente las palabras del señor Alli, en cuanto significa una Ley de extraordinaria importancia en nuestro ordenamiento jurídico.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Procedemos a la votación de las Disposiciones Finales. ¿Votos a favor del texto de las Disposiciones Finales, de las dos conjuntamente?* (PAUSA) *De la 1.ª ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 13; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Disposición Final 1.ª. Disposición Final 2.ª ¿Votos a favor?*

¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *12 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Disposición Final 2.ª*

El proyecto de Ley remitido por el Gobierno tiene un texto o Exposición de Motivos como preámbulo de la Ley; con arreglo al artículo 130 del Reglamento, se somete al parecer de los señores Parlamentarios si acuerdan en principio incorporar una Exposición al proyecto de Ley. Luego procederíamos, en el supuesto afirmativo, al examen de las enmiendas formuladas. (PAUSA). *Vamos a ponerlo a votación.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *¿No se puede debatir este punto, señor Presidente, antes de pasar a la votación de si debe haber o no Exposición de Motivos?*

SR. PRESIDENTE: *Si hay votación, lógicamente, tiene que haber debate también. Puede hacer uso de la palabra el señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *No sé si otros Grupos quieren intervenir.*

SR. PRESIDENTE: *¿Ha pedido la palabra algún otro Grupo? ¿Señor Alli?* (PAUSA). *Aunque luego la Exposición de Motivos se va a debatir con motivo de las enmiendas, debatimos el hecho de que haya o no Exposición de Motivos. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Queda claro que el debate se centra en que haya o no haya Exposición de Motivos.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Alli, en que la haya o no, no en el contenido de la Exposición de Motivos, que será objeto de las enmiendas y luego de la votación sobre el texto consiguiente.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Perfectamente claro, señor Presidente. Es de buena técnica legislativa el que las leyes estén dotadas de exposición de motivos porque, entre otras cosas, la exposición de motivos refleja la auténtica «mens legislatoris», y, por tanto, la interpretación auténtica del propósito del legislador. Ocurre muchas veces que las exposiciones de motivos son puramente descriptivas, y a eso estamos muy acostumbrados tanto en las leyes que se dictan en las Cortes Generales como en las que se dictan en este Parlamento; pero aunque sean meramente descriptivas, siempre tienen un valor que puede ayudar en su momento a la interpretación.*

Utilizando la brillante frase de un ilustre Parlamentario de esta Cámara, yo diría que así como una Cámara sin Reglamento era como un jardín sin flores (RISAS), *una ley sin exposición de motivos carecería de algo exigido por la pura técnica legislativa. Y en este caso, nuestro Grupo va a apoyar que la Ley tenga Exposición de Motivos, con independencia de que se mantengan las enmiendas números 139 y 140, que pretenden la sustitución de dos párrafos y la adición de uno nuevo. Precisamente porque mantenemos estas enmiendas, entendemos además que la Ley debe contener Exposición de Motivos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. ¿Turno a favor? A favor de que tenga Exposición de Motivos, no del contenido, señor Del Burgo. Lo digo como advertencia general, no particularizada.* (PAUSA). *Vamos a ver si algún otro señor Parlamentario quiere intervenir a favor. Entonces, turno en contra. Señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente. Yo no niego en absoluto nada de lo que ha dicho el señor Alli en relación al valor interpretativo que tiene la exposición de motivos, porque con su sentido jurídico lo ha expuesto perfectamente. Sin embargo, no es en absoluto preceptivo que una ley tenga exposición de motivos; a este respecto, diré pues una pequeña anécdota, y es que a punto estuvo nuestro propio Amejoramiento del Fuero de quedarse sin Exposición de Motivos porque los Letrados del Senado, cuando dicha Cámara procedió a su ratificación omitieron la Exposición de Motivos al igual que lo hacían con otras leyes, porque era una técnica habitual que se implantó después de la aprobación de la Constitución. Pero en este caso concreto, dado que la Exposición de Motivos es, precisamente, un elemento interpretativo y esta Exposición de Motivos responde, fundamentalmente, a un proyecto de Ley que ha sido enmendado nada menos que por más de veintitantas enmiendas que en algún caso han significado alteraciones sustanciales del texto, aun cuando se pueda discrepar sobre ello, es evidente que para mantener una Exposición de Motivos que estaba prevista para un proyecto de Ley que ha recibido este trámite parlamentario y en el que existen importantes modificaciones en relación al texto del proyecto, una de dos, o se acomoda la Exposición de Motivos del proyecto de Ley al resultante del Dictamen –y esto es una operación que puede ser complicada y más aún para improvisarla sobre la marcha– o lo que va a ocurrir es que habrá párrafos de la Exposición de Motivos que no se ajusten por no ser descriptivos sino interpretativos del contenido material de la Ley. Por ese motivo parece que sería un planteamiento prudente no hacer Exposición de Motivos a no ser que, repito, se rectifique.*

En la Exposición de Motivos –y yo no quiero entrar, como es natural, al debate de la misma– hay determinadas expresiones con las que podríamos no estar de acuerdo, incluso aceptando el contenido mismo del Dictamen, el contenido mismo del proyecto de Ley, porque hay ciertas manifestaciones en las que no puede haber una postura unánime porque son valoraciones de un hecho sociolingüístico

sobre el que pueden darse, lógicamente, distintas interpretaciones, no sólo desde el punto de vista político sino incluso desde el punto de vista sociolingüístico. Consecuentemente, parece que sería muy prudente que no hubiera Exposición de Motivos, o que la Exposición de Motivos fuera descriptiva y por consiguiente cumpliera el trámite de una Exposición de Motivos sin mayores problemas interpretativos. Es verdad que para interpretar la ley –y creo que con mayor profundidad que la Exposición de Motivos– está este debate y el que ha de producirse en el Pleno, reflejan la intención del legislador; lamento tener que discrepar con mi buen amigo, compañero y Portavoz de UPN, Señor Alli, en este aspecto, no por cuanto ha dicho como justificación jurídica de la conveniencia de una exposición de motivos, sino porque la realidad de este proyecto tal vez aconseje una Exposición de Motivos por lo menos distinta de la que hay.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Esta Presidencia sólo quiere decirle que para alterar el contenido está el trámite de enmiendas, y ahora sobre lo único que estamos deliberando es sobre si ha de haber o no Exposición de Motivos. Con este planteamiento se procede a votación. ¿Señores Parlamentarios que se pronuncian porque el proyecto de Ley tenga Exposición de Motivos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 12; en contra, 1; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la decisión de que la Ley tenga Exposición de Motivos. Y ahora, en cuanto al contenido, vamos a entrar en consideración de la enmienda número 137, del Grupo Parlamentario Popular; tiene la palabra su Portavoz.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, probablemente el texto de esta Exposición de Motivos se podría calificar de inocuo, desde un punto de vista absolutamente neutral, puesto que es un texto descriptivo. Comienza diciendo cómo la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, que es el marco jurídico, dispone lo que dispone. A continuación señala cómo se han establecido las zonas vascoparlantes, en las que existe cooficialidad, y habla de la introducción de la enseñanza en el resto de Navarra. Aunque no se diga que hay dos zonas, evidentemente existen esas dos zonas, pero la exclusiva oficialidad del castellano no impide, como se establece en esta Ley Foral, que el Gobierno de la Comunidad realice acciones de fomento, y ésta es la tesis que ha sustentado, precisamente, el Portavoz socialista a lo largo del proyecto; es decir, ha afirmado que en toda la Ley, salvo en lo que se refiere a la cooficialidad en las zonas vascoparlantes, todas las determinaciones que se plantean se derivan de esa acción de fomento del vascuence en cuanto patrimonio cultural. Consecuentemente, a pesar de que está pensada también para un texto alternativo diferente del del proyecto, parece que tal como está formulada refleja perfectamente cuál es el contenido de la Ley, y por consiguiente no habría dificultades para aprobarlo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Turno a favor de la enmienda del señor Del Burgo. Turno en contra. Señor Cristóbal, señor Cabasés, señor Alli. Señor Cristóbal. Y también el señor Pegenaute. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Dado que el texto de la enmienda que propone el Grupo Popular, como ya ha dicho su Portavoz, es un texto descriptivo de lo que hace la Ley, se basa en la Ley Orgánica de Amejoramiento en su artículo 9 y reconoce la capacidad de la Administración, del Gobierno de Navarra, para realizar tareas de fomento, no podríamos realizar una oposición frontal; es decir, realmente está dicho parte de lo que es la base de nuestra política en materia lingüística, en materia de euskera; por esta razón no voy a hacer ningún tipo de ataque, puesto que en lo más general, en lo más abstracto, estamos, parece ser, de acuerdo; pero dado que hay un texto ya redactado en el proyecto de Ley Foral del Euskera que a nosotros nos parece que recoge mejor, no sólo lo que dice el proyecto sino una serie de principios generales que a mí me cuesta aceptar que no puedan ser aceptados, valga la repetición, por todos los Grupos Parlamentarios, votaremos en contra de esta enmienda. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Nos vamos a oponer porque, aun cuando se trata de un texto alternativo que es en sí neutral e inocuo y puramente descriptivo, nuestro Grupo tiene planteadas las enmiendas 139 y 140, que consisten en la adición de un nuevo párrafo y en la sustitución del último de la Exposición de Motivos, lo que pone de manifiesto la conformidad con el resto de los párrafos de la Exposición de Motivos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente: Yo creo que lo más importante de esta enmienda a la Exposición de Motivos es la lectura ordenada de la misma porque, a la vista de esa lectura, el señor Del Burgo ha hecho una inteligentísima labor de síntesis, tal vez previendo que no iba a salir el texto que remitió el Gobierno del Partido Socialista. Si uno lo lee punto por punto, ciertamente la descripción es admirable. Todo lo aprobado se ajusta punto por punto a lo que él solicitaba, se ajusta al artículo 9 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero, se ajusta a la realidad sociolingüística de Navarra, se ajusta a la determinación de las zonas vascoparlantes y las que no lo son, se ajusta a la protección y fomento que deberán hacer las*

Administraciones respecto del vascuence; e incluso a veces va más allá, cuando afirma que «En el resto de Navarra la exclusiva oficialidad del castellano no impide, como se establece en esta Ley Foral, que el Gobierno de la Comunidad realice acciones de fomento del vascuence»; esto debe servir a sus señorías para clarificar que el señor Del Burgo también está por el fomento del vascuence, como él ha dicho reiteradas veces en esta Comisión; se ajusta, hasta por ajustarse, a calificar al vascuence como patrimonio cultural.

Y finalmente ya hay algo que se desajusta, que es cuando habla de Ley Foral, y ahí ha sido mucho más restrictivo porque habla de Ley Foral de las previstas en el artículo 20, apartado 2, la ampliación de las zonas vascoparlantes; por tanto, yo anuncio en este turno en contra mi abstención, aunque la descripción es admirable, porque la capacidad de síntesis del señor Del Burgo es conocida y porque, naturalmente, el proyecto se ajusta muy seriamente a lo que él solicitaba.

Estoy convencido, y con esto concluyo, de que el señor Del Burgo –que es fenomenal escritor– sobre la marcha, en diez minutos, sería capaz de redactarnos otra Exposición de Motivos que diera respuesta a otra Ley, pero como aquí la que se trata es la que de momento se ha ido aprobando artículo por artículo, quiero decir que esta Exposición de Motivos sitúa al señor Del Burgo en una admirable posición, en un punto de partida que esperemos que culmine en una decisión al menos distinta de la que él tenía adoptada antes de venir a esta Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente, si el humo del incienso me permite otear la Cámara* (RISAS), *tendré que señalar que en esta Exposición de Motivos se pueden destacar dos cosas: La primera, que a mi modo de ver no tiene parangón con la del proyecto, puesto que la verdad es que la del proyecto tiene una redacción mucho más cuidada y sobre todo mucho más cariñosa en relación con el tema que estamos tratando en lugar de la frialdad de una supuesta consideración jurídica que debe contener una Exposición de Motivos. En segundo lugar, esta Exposición de Motivos, este texto que se plantea, tiene dos inexactitudes: Por un lado habría que sustituir en el último párrafo la expresión «Que el Gobierno de la Comunidad Foral realice acciones de fomento», por «acciones de protección», como al parecer ha quedado acuñado en este debate de Comisión. Y por otro lado, hay otra enorme inexactitud en el párrafo 2.° ó 3.° mejor dicho, 4.°, después de esa breve introducción en el 3.° cuando dice: «En desarrollo de este proyecto del Amejoramiento del Fuero, la presente Ley Foral concreta cuáles son, a la vista de la realidad sociolingüística de Navarra, las zonas vascoparlantes»; yo creo que debería decir: «A la vista de la realidad política de Navarra, las zonas vascoparlantes...» En función de esas inexactitudes, y estando en desacuerdo con la frialdad con la que se ha redactado este breve texto, me opondré. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Su turno de réplica, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, el Portavoz del Partido Socialista ha dicho que no tiene nada que oponer a esta Exposición de Motivos. El Portavoz de UPN ha dicho que se va a oponer pero porque ellos tienen otro texto alternativo, en congruencia con la disciplinada actitud que el señor Alli está manteniendo a lo largo de todo el debate. El señor Pegenaute ha dicho cosas que a un Portavoz proclive a la vanidad le satisfarían profundamente,* (RISAS) *y ha sugerido que se podría cambiar la última línea «mediante Ley Foral» lo cual se puede hacer por supuesto.*

Y el señor Cabasés se ha opuesto por razones políticas pero no en relación con la Exposición de Motivos sino en relación con el texto porque, evidentemente, las zonas vascoparlantes se han establecido de acuerdo con la realidad sociolingüística, que es lo que el Gobierno pretendía en su proyecto de Ley, con base en esos criterios ha tratado de determinar esas zonas; por consiguiente, al señor Cabasés no le gusta como ha quedado el proyecto porque muestra una voluntad política contraria a lo que él piensa, pero no se ha pronunciado contra el contenido en sí mismo de la Exposición de Motivos, porque no haya congruencia entre esa Exposición de Motivos y el contenido del Dictamen. En fin, si todo el mundo se abstuviera, tendríamos la suerte de que esta Exposición de Motivos podría ser aprobada, ya que ha suscitado unos comentarios evidentemente inmerecidos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Pasamos a la enmienda número 138, del Grupo Parlamentario Moderado. Su Portavoz tiene la palabra.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente. Nosotros proponemos en esta Exposición de Motivos, cierto que con un estilo mucho más limitado que el señor Del Burgo, sustituir el párrafo que comienza diciendo: «Aquellas comunidades que, como Navarra, se honran en disponer en su patrimonio de más de una lengua» ... –hasta– ... «sea cual sea su lengua», por otro texto que nos parece que está más en consonancia con el contenido de la Exposición de Motivos remitida por el Gobierno. En definitiva, lo que proponemos es que se diga: «Navarra, que cuenta en su patrimonio lingüístico con el castellano y el vascuence, está obligada a preservarlos y a proteger su uso, dentro del respeto a los derechos individuales y colectivos amparados por la Constitución Española, en cuyo marco se asientan nuestros objetivos». La mera referencia a la Constitución Española es obvio que debe presidir cualquier ley, o al menos, a juicio de este Grupo, figurar como frontispicio que nos informe del propio des-*

arrollo de la ley, objeto de debate en esta Comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. ¿Turno a favor? Señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, el turno a favor que voy a mantener no tiene nada que ver con las apreciaciones del señor Pegenaute en relación con el contenido de la Exposición de Motivos que nuestro Grupo sustenta. Nos parece que efectivamente en el párrafo 3.º de la Exposición de Motivos del proyecto de Ley es donde se contienen fundamentalmente, apreciaciones divergentes que podían dividirnos a la hora de aprobar un texto interpretativo que fuera realmente asumible desde distintas posiciones políticas, porque no tienen relación directa con lo que después se establece en la Ley.*

En el párrafo 3.º se hacen unas apreciaciones de las que nuestro Grupo discrepa. Se habla de la larga discriminación o cuando menos de un consentido abandono; yo creo que eso son apreciaciones subjetivas que no contribuyen a clarificar lo que la Ley previene respecto del cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto al Amejoramiento del Fuero y en cuanto al cumplimiento de esa labor de fomento que el Gobierno tiene. De manera que en relación con la consideración del vascuence como patrimonio cultural, por ese motivo, porque nos parece que ese párrafo suscita la divergencia en lugar de suscitar la adhesión, nuestro Grupo entiende que la propuesta del Grupo Moderado es más ajustada y no plantea esos problemas; en definitiva, decir que el vascuence y el castellano están dentro del patrimonio de Navarra, del patrimonio lingüístico, que está obligado a preservarlas y a proteger su uso dentro del respeto a los derechos individuales y colectivos amparados por la Constitución Española, es algo que se impone por sentido común, puesto que en ningún momento podemos separar el respeto a los derechos individuales y colectivos de la Constitución y, por consiguiente, la consideración del vascuence como patrimonio lingüístico de Navarra no es discutida por nadie. Ya que la enmienda que nosotros presentamos no tiene fortuna, lógicamente apoyaremos este otro texto, con lo cual por lo menos la Exposición de Motivos queda más ajustada, aunque no definitivamente ajustada.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Turno en contra. Señor Cristóbal, señor Alli, señor Cabasés. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo, aun viendo con agrado la redacción que propone el Grupo Moderado en su enmienda 138, no está de acuerdo en la supresión del párrafo 3.º del proyecto, de la Exposición de Motivos que acompaña al proyecto de Ley Foral del Euskera; porque en esa Exposición de Motivos no sólo se dice lo que se ha leído hasta este momento; y es verdad que la redacción que se propone como enmienda recoge parte del principio de lo que dice la Exposición de Motivos, pero olvida no sólo lo que dice el señor Del Burgo sino una serie de afirmaciones que a nuestro Grupo le parece interesante reflejar, y además no entiende que pueda haber oposición por parte de otros Grupos. Y al final, volviendo a la enmienda, se habla del respeto a los derechos individuales y colectivos amparados por la Constitución Española, etcétera; tampoco nos parece una redacción que no se pueda apoyar.*

Sin embargo, parece que se propone la sustitución de todo ese párrafo y creemos que se perderían ideas que a nosotros nos parece importante reflejar en la Exposición de Motivos. Estamos hablando en este caso de una lengua propia de Navarra distinta el castellano, que debe ser promovida, que debe tener un especial respeto y protección y es necesario justificar el porqué de este especial respeto y protección, porque realmente ha habido un deterioro en sus relaciones con la otra lengua propia de Navarra. Pensamos que si el objetivo es poner ambas lenguas en pie de igualdad y que las dos sean lenguas propias de Navarra, es necesario justificar por qué queremos hacer esto: Una de estas lenguas no se encuentra en una situación precisamente muy buena, por no buscar adjetivos distintos, que necesita un especial apoyo. Nosotros justificamos la existencia de ese párrafo en la Exposición de Motivos, y a pesar de que no tenemos nada en contra de la redacción del Grupo Moderado no apoyaremos su enmienda. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Por las mismas razones que he expuesto en relación con la enmienda anterior del Grupo Popular, ya que no el no haber presentado enmiendas a este párrafo, nuestro Grupo anuncia su aceptación literal. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente. Intentando hacer una difícil abstracción de planteamientos políticos con respecto a los textos, que es en lo que yo me estoy fijando más, la verdad es que me parece mejor redacción e incluso mejor definición de la realidad del euskera la que se contiene en el texto del proyecto. Porque el texto de la enmienda distorsionaría completamente el marco de la redacción. Yo creo que introduciendo cualquiera de las enmiendas que se proponen, salvo la del señor Del Burgo, que lo sustituye plenamente y con la que no estoy de acuerdo en absoluto, estaríamos introduciendo un factor absolutamente disturbador de la redacción, haciendo abstracción del planteamiento político. Porque, sin perjuicio de que cualquier afirmación de este tipo que se pueda hacer se puede ajustar más o menos a la realidad, hay que considerar el contexto en el que se hacen las afirmaciones y sobre todo la forma en que se hacen. Yo creo que*

este texto supondría un baldón para el texto del proyecto en la medida que modificaría el conjunto literario que supone en sí la Exposición de Motivos en todas sus partes; es decir, no estoy haciendo abstracción de ninguno de los párrafos sino considerando el conjunto, aunque luego, lógicamente, habría que ver si se adapta al resultado del proyecto de Ley una vez debatidas todas las enmiendas.

Dicho esto, sin querer ofender en absoluto al texto que propone la enmienda, creo que no está redactado con el mismo estilo que el resto del proyecto; lo he calificado de «baldón» no en un sentido peyorativo con respecto al texto de la enmienda, sino con respecto al conjunto del proyecto tal y como quedaría si introdujésemos la enmienda que se propone. Por lo tanto, votaré en contra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Turno de réplica, señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE: *Sí, señor Presidente. Agradezco la intervención de todos los Portavoces y especialmente la del señor Cabasés, porque siempre había interpretado el calificativo de «baldón» referido exclusivamente al estilo. Pero yo quisiera ir más allá, señor Felones, y si usted me atiende lo va a entender: José Ortega y Gasset, en el año 32 me parece, en un magnífico artículo, creo recordar que se titulaba «Viva la República», hacía reflexiones de este tenor. Un pueblo que pretende afrontar su futuro no puede estar permanentemente repitiéndose lo mismo, por razones meramente auditivas, porque las viene oyendo con un sonsonete como un niño, si lo que pretende es mirar hacia adelante, porque ese pueblo –decía Ortega y Gasset– estará siempre mostrándose a sí mismo como incapaz de inventar su destino; él añadía otros calificativos y decía que un pueblo que se comporta así es un pueblo vil. Cuando leí este párrafo tuve la sensación, señor Felones, de que esto me sonaba a una cantinela demasiado oída y, sin entrar en el fondo de la cuestión, en muchas ocasiones poco probada.*

Afirmaciones del tipo: «Deterioro por una larga discriminación», «razones distintas a las razones del contexto general», que se hacen aquí, porque se habla de menoscabo, etcétera, etcétera, me da la sensación de que no están sustentadas por los hechos, y aun en el supuesto de que lo estuvieran la discriminación sería para todos, en cualquier caso, los que no estaban con la Dictadura, vivieran en Navarra o vivieran en Andalucía; probablemente los andaluces estaban igual de discriminados, y aquí no estaban sólo discriminados los que utilizaban el vascuence, aquí estaban discriminados absolutamente todos. Ese tipo de expresiones, menoscabo, discriminación, etcétera, son cantinelas de otra onda, y repito, aunque fueran verdad, yo le pediría a usted un esfuerzo suficiente y necesario, señor Felones, para olvidarse de ellas.

Yo no quisiera que en esta Ley Foral figurara una Exposición de Motivos que recogiera ni siquiera por asomo lo que pasó; yo quisiera una Exposición de motivos que, indudablemente, se proyectara. Y la mejor forma y el mejor favor y servicio que le podemos hacer a esta Ley es afirmar, no recordar, porque así, yo creo que le damos una grandeza muy superior. De ahí que nosotros, en nuestra humilde y brevísima Exposición de Motivos, redujéramos ese párrafo, ese texto que usted ha remitido. Navarra, que cuenta en su patrimonio con el castellano y el euskera, está obligada a preservarlos y a proteger su uso dentro del respeto a unos derechos que, naturalmente, amparan a todo el mundo, como ha dicho muy bien el señor Del Burgo, por sentido común, porque constitucionalmente es así, porque, en definitiva, la legislación así nos lo pide y nos lo solicita y a ello estamos obligados todos los que votamos sí a la Constitución y todos los que votaron no, que fueron minoría. Por lo tanto, aunque resultara aprobado el texto, a juzgar por las intervenciones del proponente del Grupo Socialista señor Cristóbal, pediría que de cara al Pleno se intentara por todos los medios reflejar el espíritu que algunos Portavoces hemos manifestado de olvidar lo pasado, afrontar el futuro y afrontarlo con sonrisa porque, como ha dicho muy bien el señor Del Burgo, ese tipo de redacciones de cara al futuro buscan la concordia, mientras que las meras referencias, aunque sean sibilinas, al pasado, pueden provocar discordia, cosa que naturalmente nadie desea bajo ningún supuesto ni efecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Felones Morrás): *Señor Presidente, la Ley resulta tan interesante que hasta la Exposición de Motivos se discute, como no podía ser menos en una Ley de estas características; por no ser el autor de esta Exposición de Motivos me voy a permitir calificar esta Exposición como un texto, a mi juicio, redactado con cariño, un texto magníficamente escrito desde el punto de vista literario, y, desde luego, y en eso discrepo con usted, señor Pegenaute, nada manido en las afirmaciones en torno al euskera al uso.*

Pero yo soy plenamente consciente de que redactar una Exposición de Motivos en una Ley de estas características no es nada fácil, y el recurso más fácil en este caso es realizar una Exposición de Motivos de la que nos ha puesto una referencia el señor Del Burgo, referencia que se hace en otras leyes, sencillamente tratando de remitirse exclusivamente al contenido jurídico del texto. En todo caso, afortunadamente, el Gobierno de Navarra dispone de especialistas en la materia como tuvimos ocasión de ver ante el magnífico texto que provocó, no solamente la unanimidad sino la felicitación con motivo, por ejemplo, del Día de Navarra. Como no son muy distintas aquella mano y esta mano, si ustedes me lo permiten, yo, de cara al Pleno, intentaría en la medida de las posibilidades una nueva lectura después de ver cómo ha quedado el Dictamen; y como la pluma, afortunadamente, del que lo hizo,

sigue siendo fértil, yo estoy seguro de que va a buscar las palabras adecuadas, las palabras exactas para que esta Exposición de Motivos en ningún caso sea una Exposición divergente sino en todo caso convergente, que constituya el punto final que todos estamos deseando y que, precisamente, por verlo cada vez más cerca cada vez se nos hace más lejos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la enmienda número 140 del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro; su Portavoz tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite su señoría, aunque en un caso se trata de una enmienda de adición y en otro de sustitución, acumularía el turno para la defensa de las enmiendas 139 y 140.*

SR. PRESIDENTE: *Puede hacerlo y además se le agradece, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Fiel al mandato imperativo que constituye la condición de Portavoz, y por tanto, dando ejemplo de disciplina, que alguna eficacia podrá tener –y si no me remito a un reciente artículo en la prensa de un ilustre Parlamentario en las Cortes Generales, y espero que esto lo comprendan, no sólo sus señorías sino también el pueblo de Navarra– voy a defender, como he hecho con otras, las enmiendas 139 y 140.*

Estas enmiendas, como pueden observar sus señorías, proponen en el primer caso una adición al párrafo 1 que hace referencia a la variedad cultural de Navarra y que enlaza precisamente con lo que en el dicho párrafo se contiene, de forma que se llega a concluir que todas estas confluencias históricas, culturales, lingüísticas, etcétera, han dotado a Navarra de un patrimonio cultural propio que tiene la singularidad de ser uno y vario en sus expresiones.

Supone, por tanto, una aportación en cuanto se refiere al contenido de lo que es el patrimonio cultural, dentro del cual forma parte importantísima el vascuence.

A continuación, en la enmienda número 140, se propone un texto alternativo al último párrafo, que es el de menos contenido de análisis histórico y cultural porque se refiere a la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, y al artículo 9, aunque hace referencia a las lenguas y en el texto alternativo que se propone se entiende que es más correcto que se haga referencia a la lengua, cuyo uso oficial y enseñanza se regulan en la presente Ley.

El hecho de que nuestro Grupo haya presentado sólo estas enmiendas que no alteran en modo alguno la sustancia, el contenido de la Exposición de Motivos, pone de manifiesto en una interpretación que como jurista yo he realizado que estamos conformes con el texto y con la Exposición y la valoración que en el mismo se hacen. A nuestro Grupo, en principio, no le causa ningún pavor que en el párrafo 2 se haga referencia a la existencia de motivos de orden extralingüístico, que han puesto muchas veces en quiebra la existencia o por lo menos el mantenimiento del vascuence, ni tampoco que en el párrafo 3 se haga la valoración de que ha habido procesos de discriminación, o por lo menos de consentido abandono, por cuanto esto entendemos que no es más que una valoración objetiva de un proceso histórico, sin necesidad de acudir a ejemplos que bien podrían ser utilizados. Y estamos absolutamente de acuerdo con lo que se dice en el inciso final del párrafo 3, frase que a mí me parece de algún autor literario, y aunque trataba de que el ordenador me la reprodujese no me sale de quién es. Cuando se dice que «es preciso reconocer en la concurrencia de las lenguas no un motivo de confrontación u oposición sino un privilegio», esto está al hilo de la referencia que yo hice el otro día a que debiera verse el vascuence como un elemento de comunicación, como un signo cultural, como un valor cultural y no como un elemento disgregador; precisamente cuando se deja de valorar la lengua de esta forma y la utilizan tirios o troyanos, romanos o cartagineses, me da lo mismo, unos u otros, como un elemento de lucha política, bien para sostener un modelo de organización territorial distinto al de la Constitución o bien simplemente como elemento descentralizador, o lo que es lo mismo, de anticentralización, se está haciendo un flaco servicio a ese elemento cultural.

Y porque nosotros entendemos que no debe ser motivo de confrontación sino de privilegio y de consideración como enriquecimiento cultural, vamos a apoyar la Exposición de Motivos tal y como está redactada, solicitando de los Grupos, ya veremos con qué éxito, el apoyo a estas enmiendas que no van a variar sustancialmente el contenido del proyecto; y si como el señor Consejero acaba de poner de manifiesto, cabe la posibilidad de que cara a la sesión plenaria haya una nueva versión de la Exposición de Motivos que sea más matizada, suplicaríamos o rogaríamos al señor Presidente, perdón, al señor Consejero, que tenga en cuenta lo que en estas enmiendas se mantiene, una referencia a la integración como valor cultural y una precisión de que no son las lenguas sino la lengua la que es objeto de esta Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Turno a favor. Señor Del Burgo.* (PAUSA). *Están las dos acumuladas, la 140 y la 139.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente. Intervengo, no por disciplina de partido, como es natural porque nuestro Grupo, notoriamente, está en otro lugar distinto al de UPN. Intervengo por colaboración amistosa con UPN y además por convicción, porque realmente el contenido de las enmiendas se ajusta mejor, como aquí acaba de decir el señor Alli, o enriquece por lo menos la Exposición de Motivos, haciendo unas afirmaciones que son realmente acertadas respecto*

de la pluralidad que caracteriza a nuestro Reino; y por otra parte, la enmienda número 140 hace referencia a los principios básicos legales que inspiran la Ley, que desde luego no figuran en la Exposición de Motivos del Gobierno.

Yo hago votos porque el anónimo redactor, que nos gustaría que no fuera tan anónimo, de la Exposición de Motivos, acierte en una redacción en la que de verdad todos nos podamos sentir integrados en el momento en que se discuta ante el Pleno de la Cámara. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Turno en contra. Señor Cristóbal, señor Cabasés, señor Andía. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Mi intervención va a ser similar a las anteriores. Es verdad que no hemos leído detalladamente, en este caso, las enmiendas, porque parece ser, por lo menos así lo ha entendido nuestro Grupo, que de la oferta realizada por el señor Consejero se ha creado una nueva dinámica y no hacen falta ya, en mi opinión, argumentos de oposición a cada una de las enmiendas que se presentan a esta Exposición de Motivos. Simplemente deseo como ya se ha manifestado aquí también, que se pueda llegar a una redacción que contente tanto a la Exposición de Motivos ya existente como a la realidad de que el texto se ha modificado, no tan sustancialmente como afirma el señor Del Burgo, porque desde luego el Grupo Socialista no ha variado ninguno de sus principios a la hora de ver una Ley del Euskera; simplemente quiero afirmar que nos opondremos, no por lo que dicen las enmiendas en sí sino por esta nueva actitud, que nos parece más positiva. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente. Muchas cosas se le ocurren a uno respecto de las enmiendas y de la defensa que se ha hecho de las mismas, pero por no extenderme –ya que este debate se está alargando mucho– voy a limitarme a decir dos cosas. La primera es que, desde luego, el texto alternativo empeora el texto del proyecto. El texto del proyecto hace una cita expresa al artículo 9 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y aunque en el texto alternativo no se cite el artículo, también se cita la Ley; no es ese el motivo de mi consideración, sino el hecho de que hace unas precisiones absolutamente innecesarias, puesto que así como la Exposición de Motivos hace una remisión, sin más, a la Ley, a la Ley Orgánica, el texto de UPN intenta introducirla nuevamente, lo cual es una reiteración innecesaria que desmejora sustancialmente la prosa y redacción que contiene el texto del proyecto.*

Y aunque el Portavoz del Grupo de UPN se excuse en la disciplina a la hora de defender este tipo de posturas casi beneméritas intentando buscar unas situaciones que no se producen, me tengo que permitir el lujo de volverle a la realidad y recordarle que siguen existiendo los romanos y cartagineses, los tirios y troyanos; y usted, señor Alli, lo quiera o no lo quiera, será de los tirios o de los troyanos, pero no forma parte de ese conjunto escultural que tenemos aquí en medio, porque no dice nada. Usted participa con sus votaciones en las distintas propuestas, y esas apelaciones a un sentido angelical que sobrevuele por encima de todos nosotros es muy bonita pero muy irreal.

Y por último, señor Consejero, yo le solicitaría que no se molestara usted porque, como bien se ha puesto de manifiesto, o se hace una chapuza o es absolutamente imposible que se haga un texto que reúna esas virtudes que todos deseamos pero que luego rechazamos, unos a favor y otros en contra.

Por lo tanto, yo creo que no merece la pena el esfuerzo; deje usted descansar a la pluma que ha elaborado el texto del proyecto, porque si esa buena conciencia que elaboró la Exposición de Motivos, se ha encontrado, por primera vez, tal cúmulo de enmiendas y de propuestas de modificaciones, será muy difícil que una improvisación al hilo de cosas tan variopintas como las que aquí se proponen merezca la atención de ese benemérito redactor del texto que, desde luego, bien merece el descanso después de haber hecho un texto que por lo menos tiene la virtualidad de hasta ahora no haber conseguido que nadie se manifieste en su contra, cosa que yo creo que sería absolutamente imposible de considerar si se redactase a la luz de las enmiendas que se han ido presentando y que, naturalmente, a nadie dejarían satisfecho porque pensaría que alguna de sus comas ha quedado excluida del texto propuesto. Por lo tanto, deje usted en paz al redactor del texto del anteproyecto porque seguro que no va a poder corregir a gusto de todos algo que no existe a gusto de todos, cual es una propuesta unitaria en esta materia. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Andía.*

SR. ANDIA USTARROZ: *Sí, señor Presidente, se lo agradezco. Voy a hacer uso de este turno en contra porque me tengo que ausentar necesariamente. Mi intención era votar en contra a todas las enmiendas, incluso al texto, y quiero dejarlo claro. Y digo que también iba a votar en contra del texto porque hay párrafos que más parecen parrafadas, más propias de una arenga mitinera, excitadora de ánimos; hay cosas que empiezan a sonar así.*

Con todos mis respetos, señor Felones, la prueba es que casi vamos a hacer una hora de debate sobre la Exposición de Motivos; yo digo las cosas así de claras, otros las dicen con otras palabras, pero esto es así. El proyecto de Ley que ustedes trajeron no se parece en nada a esto –digo también de lo que me parece– y automáticamente la Exposición de Motivos, creo y entiendo, debe ser corregida, y antes de

que lo dijera yo ha dicho usted que parece acertado que el Gobierno va a proponer otro texto; como me parece acertada su propuesta la recojo, y en el Pleno veremos si es más correcto que el actual.

Y con el permiso del señor Presidente y de todos ustedes, me tengo que ausentar.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Andía, y buenas noches. Turno de réplica, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar quiero poner de manifiesto que al hilo del uso de instrumentos litúrgicos que se ha producido anteriormente, si antes ha habido incensario en este caso ha habido bisopo.* (RISAS). *Quiero agradecer al señor Del Burgo su intervención amistosa no motivada por razones disciplinarias* (RISAS), *porque no hay vínculos de ningún tipo que establezcan una disciplina, no por otra cosa. Y he de poner de manifiesto, en relación con la intervención del señor Cabasés, que el angelismo, señor Cabasés, está en la propia Exposición de Motivos, que usted dice que se deje tal cual, porque estamos hablando de reconocer en la concurrencia de lenguas no un motivo de confrontación u oposición sino un privilegio, y a él me estoy refiriendo. Y está claro que aquí hay tirios y troyanos en todo momento, en la medida en que unos hacen de la lengua un instrumento para configurar el núcleo de una organización de poder que se llama Estado a falta de otros vínculos sentimentales y afectivos, al desaparecer los elementos de vínculo de raza y todos los de tipo somático. Todos los demás, todos los que no acepten esa utilización, serán tirios o troyanos según qué calificativo les demos, y a las pruebas me remito.*

Cuando entrábamos a esta sesión se nos ha entregado a los Parlamentarios, en algunos casos, según parece, acompañado de abucheo, un panfleto en el cual se descalificaba todo lo que aquí se está haciendo, y se descalificaba no sólo a unos Grupos sino en definitiva a todos, y hasta puede ser, señor Cabasés, que algunas de esas descalificaciones le alcancen a usted; eso indica que aquí todos estamos siendo beligerantes; lo que ocurre es que unos son beligerantes con un propósito de idea política y otros con otro propósito de idea política, y hay quien es beligerante y trata de que ni unos ni otros utilicen su propósito como arma política. Señor Cabasés, aquí todos nos encontramos en un órgano político defendiendo unas posiciones políticas, y al final somos todos menos angélicos de lo que pretendemos, pero ésa es la realidad en la que nos movemos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Pasamos a la Exposición de Motivos. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra?*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente: Una cuestión de orden. Si a la hora de redactar el señor Felones tuviera alguna dificultad, me parece que el señor Del Burgo cada diez minutos le puede hacer una Exposición de Motivos a gusto de los consumidores.*

SR. PRESIDENTE: *Continuaremos. Vamos a proceder a la votación porque las enmiendas que ha acumulado el señor Alli se votarán como enmienda de adición al final, después de la Exposición de Motivos. ¿Señores Parlamentarios que votan en favor de la enmienda número 137, del Grupo Parlamentario Popular? ¿Votos en contra? Resultado de la votación. ¿Abstenciones? Perdón, señor Pegenaute.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 1; en contra, 10; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 137. Enmienda 138, del Grupo Parlamentario Moderado. ¿Votos a favor? ¿En contra? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 2; en contra, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 138. Enmienda número 140, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 4; en contra, 7; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Procedemos a la votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 10; en contra, 1; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Pasamos a la enmienda número 139, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, de adición ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *Votos a favor, 4; en contra, 7; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 139, de Unión del Pueblo Navarro. Damos paso a la consideración del Título del proyecto, al cual se ha formulado la enmienda número 141, del Grupo Parlamentario Popular: su Portavoz tiene la palabra para su defensa.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, con la aprobación por unanimidad que se hizo de una enmienda en la que se decía que donde surgiera la palabra euskera se sustituiría por vascuence, es innecesario votar esta enmienda, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Entonces, ¿Retira esta enmienda, señor Del Burgo?*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, si el Letrado manifiesta que esto es así, como digo, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Del Burgo. Enmienda número 142, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Por la misma razón se retira, señor Presidente.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, quiere esto decir, que el Título de la Ley es Ley Foral del Vascuence.*

SR. PRESIDENTE: *Del Vascuence, sí, por supuesto.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Título del proyecto que, en definitiva, ha sido modificado por esa enmienda que en su día se aprobó y que sustituía la palabra euskera por vascuence, si entiende bien esta Presidencia.* (PAUSA). *El Proyecto de Ley Foral del Euskera es entonces Ley Foral del Vascuence.*

SR. CABASES HITA: *Si me permite, señor Presidente, no quiero agotar ningún tipo de turno. Efectivamente sería Ley Foral del Vascuence, pero ha de poner de manifiesto que no se aprobó por unanimidad puesto que este Parlamentario se abstuvo, como se va a abstener ahora también.*

SR. PRESIDENTE: *Pero queda claro que se aprobó y que, por tanto, no tiene que entrar en votación. Muchas gracias, señor ...* (MURMULLOS). *¡Ah! el título. ¿Votos a favor?*

SR. DEl BURGO TAJADURA: *Señor Presidente: Se vota el título «Ley Foral del Vascuence».*

SR. PRESIDENTE: *Del Vascuence. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *12 votos a favor; 0 en contra; 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el título de la Ley «Ley Foral del Vascuence». Y nos quedan por votar las rúbricas, no debatidas porque a lo largo del debate de esta Ley, del trabajoso debate de esta Ley, hay propuestas de modificación de rúbricas que han sido desestimadas; por tanto, las que queden vigentes son las que se someten a votación. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO (Sr. Boulandier Maiza): *11 votos a favor; 0 en contra; 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Y no sé si se puede decir «finis coronat opus», aunque sea una pedantería, pero es una frase manida que viene al caso: Se ha acabado la obra.*

En cuanto al Dictamen, después de las consultas que se han hecho con los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios, se va a proceder ahora al reparto del texto para que se pueda leer, porque ha sido muy complejo y hay muchas enmiendas; de este modo se puede leer, y mañana a las siete de la tarde, coincidiendo con que hay una Comisión arriba a la cual acudiremos bastantes, podemos reunirnos un momento para acordar lo que sea procedente respecto del Dictamen. Y sin más, muchas gracias, señores Parlamentarios; pero antes de pronunciar la fatídica palabra, señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente. Yo iba a hacer la siguiente reflexión en voz alta: En principio estaba previsto el Pleno para el próximo lunes; ¡Ah! no, perdón, retiro lo dicho porque hay una semana de plazo.*

SR. PRESIDENTE: *Hay una semana, sí.*

SR. CABASES HITA: *Unicamente quería decir que no nos daría tiempo al mantenimiento de enmiendas y votos particulares, pero puesto que hay un error por mi parte no he dicho nada.*

SR. PRESIDENTE: *Se suspende la sesión hasta mañana a las siete de la tarde. Muchas gracias.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 22 MINUTOS).

Nota: La Comisión de Régimen Foral se reunió el día 20 de noviembre de 1986, a las diecinueve horas y veintiún minutos. Sometido a votación fue aprobado el Dictamen de la Ley Foral del Vascuence. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos.

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981